

APORTACIONES AL ESTUDIO DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA EN LA II REPÚBLICA EN ESPAÑA (1931-1936)

FERNANDO VEA MUNIESA
Universidad de Zaragoza

RESUMEN

Aunque este artículo no pretendía ser una apología de la actuación republicana en materia educativa en los poco más de cinco años de vigencia de la Segunda República Española (1931-36), las numerosas críticas recibidas por este periodo histórico en su 75 aniversario, incluso desde las filas del pensamiento progresista, han hecho que el trabajo pueda parecer un elogio desmedido hacia la política educativa republicana. Sin embargo, dejando al margen la fundamental labor llevada a cabo en la Educación Primaria, sólo deben resaltarse algunas cuestiones objetivas que permiten, sin duda, valorar positivamente el empuje político que la Segunda República supuso para la Enseñanza Secundaria: potenciación del currículum con el incremento de las horas docentes, especialmente en asignaturas científico-técnicas; incremento del número de Institutos de Segunda Enseñanza, superando la cifra de 80 centros en 1933 si se contabilizan los Colegios Subvencionados; potenciación de la figura de la mujer tanto entre los alumnos como entre el profesorado; ... Si a todo esto se une el retroceso educativo auspici-

ABSTRACT

Although this article did not intend to be an apology for the republican performance in the field of education in the five years of the Spanish Second Republic (1931-1936), the criticism against this historical period on its 75 anniversary, even from the ranks of progressive thinking, have made the work may seem an excessive praise to the republican education policy. However, leaving aside the vital work carried out in Primary Education, even only some highlighted issues enable the positive assessment of the political momentum in Secondary Education: the increase of the curriculum with more hours of education, especially in scientific and technical subjects; the increase in the number of secondary schools —over 80 centres in 1933—, including the Subsidized Schools; the support to women, both among students and teachers;... All this, together with the educational recession under the dictatorship, which ended with the short period of republican ideas, leads to the conclusion that the Spanish Second Republic

do por la dictadura, que acabó con el corto camino de un lustro de ideas republicanas, no cabe sino concluir que la II República transmitió un empuje significativo a la Segunda Enseñanza, sólo truncado por la fuerza de las armas.

meant a great boost to Secondary Education, only truncated by the force of arms.

Palabras clave: Educación Secundaria, España, Segunda República española, Siglo XX, Institutos, Educación e Ideología.

Keywords: Secondary Education, Spain, Spanish Second Republic, 20th Century, Secondary Schools, Education and Ideology.

Antecedentes históricos

Tanto por sentar las bases del contenido de este trabajo como por servir de referencia a algunas cuestiones específicas del mismo, parece aconsejable un paso por una historia acontecida varias décadas antes: El Sexenio Revolucionario y, dentro de él, la I República.

Los seis años revolucionarios (1868-1874) se originaron tras un periodo de fuerte influencia de las ideas conservadoras, que, en materia educativa, culminaron con la legislación del Ministro de Fomento Manuel de Orovio.

Ante el retroceso educativo que supusieron las disposiciones de 1866 y 1867¹, especialmente en las enseñanzas primaria y secundaria, las primeras medidas de Octubre de 1868 se dirigieron a derogar la legislación vigente y a impulsar un proceso de liberalización² y de modernización del sistema educativo español³.

Ese proceso pasaba en la segunda enseñanza⁴ por reducir la influencia curricular de la asignatura de Latín, que entrañaba el centro de los contenidos de la educación más tradicional, y, también, en menor medida, la de la asignatura de Religión. Por ello, se establecieron dos currícula⁵ claramente diferenciados que se denominaron *con Latín* y *sin Latín*, que podían elegir libremente los alumnos.

La I República (11-Febrero-1873 a 2-Enero-1874) elaboró su propio plan de estudios con Eduardo Chao como Ministro de Fomento, que, promulgado el 3 de Junio de 1873, fue suspendido provisionalmente el 21 de Junio de 1873 por Eduardo Benot y suspendida momentáneamente su ejecución por Joaquín Gil Berges el 10 de Septiembre de 1873, no llegando a llevarse a la práctica en ningún momento.

El frustrado plan republicano de 1873 tenía como objetivos la educación de ciudadanos, la formación de técnicos para el Estado y la preparación para los estudios universitarios.

Asimismo, apostaba por la libertad de enseñanza, realizando unas orientaciones sobre los contenidos, e imponiendo el *currículum sin Latin* del plan de 1868, lo que implicaba que se excluía también la *Doctrina Cristiana e Historia Sagrada*. Todo ello conllevaba una potenciación de los estudios científicos, humanísticos y cívico-sociales⁶.

Pero el final del año 1874 vio truncarse las reformas del Sexenio Revolucionario y, aunque quedaron vivas muchas de sus ideas educativas, se retomó una línea educativa más consensuada, siguiendo el espíritu de la Restauración⁷.

Algunos datos educativos en torno a 1900

El siglo XX comienza con un hito educativo de especial relevancia: La creación por Real Decreto de 18 de Abril de 1900 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes⁸, a cuyo frente se pondría a Antonio García Alix.

El rango concedido a la Instrucción Pública venía dado en un marco educativo poco halagüeño, como lo muestran algunos datos de referencia.

Sirvan para ello dos comparaciones de la situación española con la de Estados Unidos y con la de Francia en fechas próximas al cambio de siglo.

Respecto a Estados Unidos, según los datos que recoge BECERRO DE BENGEOA [1899-1900], en el curso 1895-1896, había 468.442 alumnos de enseñanza secundaria; mientras que en 1900, según los datos de MACÍAS PICAVERA [1979], España tenía entre 30.000 y 35.000 alumnos de secundaria, lo que, teniendo en cuenta la población de ambos países⁹, proporciona una ratio de un estudiante de secundaria por cada 162 habitantes en Estados Unidos y de uno por cada 531 habitantes en España. Es decir, la ratio de estadounidense era más de tres veces superior a la española.

Macías Picavea [1979] proporciona más datos sobre la relación con la situación educativa francesa. Respecto de la enseñanza primaria¹⁰, señala que Francia tiene 8 millones de alumnos en este nivel educativo; mientras que España sólo alcanza los 1'3 millones¹¹. Francia tenía establecidas 90.000 escuelas frente a las 30.000 españolas, lo que suponía una escuela cada 447 habitantes frente a la ratio de una escuela cada 620 alumnos en España¹². Todo ello unido al hecho de que, a comienzos del siglo XX, el analfabetismo en España¹³ rondaba el 70%, mientras que en Francia era del 30%.

TURIN [1967] señala que, en 1900, el primer presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública era de 18.132.071 pesetas, nueve veces inferior al presupuesto militar; es decir, aproximadamente una peseta por habitante y año; mientras

que, según los datos de la misma autora, Francia dedicaba 5'6 pesetas por habitante y año, e Inglaterra y Alemania alcanzaban las 10 pesetas¹⁴.

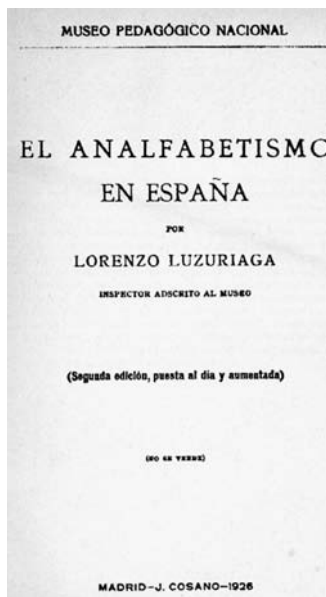
Esta escasez de recursos hacía que, en 1903, hubiera sólo una escuela por cada 796 habitantes y unos 69 alumnos de primaria por profesor¹⁵.

Con relación a la segunda enseñanza, las cifras son de 30.000 estudiantes en España —en otro momento, Picavea señala que son 35.000— frente a los 98.700 franceses¹⁶.

Estos datos, comparándolos con los de la enseñanza primaria, suponen que sólo un porcentaje mínimo, en torno al 2%, acceden a la educación secundaria, que mantiene el carácter elitista con el que ya se presentaba en el Plan de Estudios del Duque de Rivas de 1836¹⁷.

Algunos datos educativos del periodo 1900-1930

En relación con la evolución del analfabetismo, siguiendo el trabajo de LUZURIAGA [1926]¹⁸, se puede constatar que en las dos primeras décadas del siglo XX se produjo una disminución del 11'5% de analfabetos, en cantidad semejante a lo acontecido en las cuatro últimas décadas del siglo XIX, en que disminuyó en algo menos del 12%.



En este mismo periodo de 60 años, se observa una diferencia entre lo acontecido con los varones y con las mujeres. Así, mientras los varones han reducido en un 18% el porcentaje de analfabetismo, las mujeres lo han hecho en un 29%.

AÑOS	Habitantes.	Analfabetos.	Por 100.
1860	15.673.481	11.837.391	75,52
1877	16.634.345	11.978.168	72,01
1887	17.565.632	11.945.871	68,01
1900	18.607.674	11.870.393	63,79
1910	19.991.057	11.848.521	59,39
1920	21.338.381	11.145.444	52,23
<i>Diferencia:</i>			
1860-1920	+ 5.664.900	- 691.947	- 23,29

LUZURIAGA (1926), página 43.

En las dos primeras décadas del siglo XX, la reducción del analfabetismo ha sido la misma que en las cuatro décadas anteriores; puesto que los varones alcanzan un 9% menos de analfabetos y las mujeres un 14%.

Evolución del analfabetismo entre las mujeres y los hombres.

AÑOS	ANALFABETOS	
	Varones.	Hembras.
1860.....	64 por 100	86 por 100
1877.....	62 —	80 —
1887.....	58 —	76 —
1900.....	55 —	71 —
1910.....	51 —	65 —
1920.....	46 —	57 —
<i>Diferencia 1860-1920.....</i>	<i>- 18</i>	<i>- 29</i>

LUZURIAGA (1926), página 81.

En las dos primeras décadas del siglo XX, la reducción del analfabetismo ha sido la misma que en las cuatro décadas anteriores; puesto que los varones alcanzan un 9% menos de analfabetos y las mujeres un 14%.

Otro dato del periodo lo proporciona la asignación presupuestaria para educación que, siguiendo los datos presentados por COSSÍO [1915], supone un incremento del presupuesto para instrucción del 1% entre los años 1902 y 1913-14, pasando del 4'4% al 5'4% del presupuesto nacional total¹⁹.

Esto se refleja en el periodo 1902-1915 en una potenciación de los niveles superiores de la enseñanza (técnica, universitaria y profesional); mientras que la enseñanza primaria reduce su presupuesto un 4%, pasando del 62% al 58% en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, y la segunda enseñanza también reduce su participación en el presupuesto ministerial del 8'5% al 7'6%²⁰.

	1902	1915	Diferencia.
Primera enseñanza.....	62 ⁰ / ₀	58 ⁰ / ₀	- 4
Segunda enseñanza.....	8,5 »	7,6 »	- 1,9
Enseñanza técnica.....	2,8 »	4,1 »	+ 1,3
Enseñanza universitaria..	8,2 »	8,9 »	+ 0,7
Enseñanza profesional ...	1,7 »	2,5 »	+ 0,8

COSSÍO (1915), página 87.

Si a estos datos se añaden los del análisis de ESCUDERO-SIMÓN [ca. 2000], que señalan que *el gasto público medio por habitante en primaria fue de 1'5 pesetas constantes entre 1902 y 1916 y de 2'82 entre 1923 y 1929*, puede constatar el escaso esfuerzo realizado en la formación elemental a lo largo de las primeras décadas del siglo XX²¹.

La Segunda Enseñanza en el periodo 1900-1930

A lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX, cuatro planes de estudios rigieron los estudios de Segunda Enseñanza: El plan de Antonio García Alix de 20 de Julio de 1900, las disposiciones legales del Conde de Romanones (plan de 17 de Agosto de 1901 y Reglamento de los Institutos generales y técnicos de 29 de Septiembre de 1901), plan de estudios de Gabino Bugallal Araujo de 6 de Septiembre de 1903 y el de Eduardo Callejo de la Cuesta de 25 de Agosto de 1926²².

El plan de estudios de 1903 ha sido en la Historia de la Educación Secundaria en España el de más prolongada implantación, 23 años, con una estructura heredada del plan del Conde de Romanones de 1901, pero menos ambicioso en la extensión de los contenidos; ya que redujo de 116 a 98 las clases impartidas a lo largo de los seis cursos de secundaria²³.

Estructura del plan de estudios							
ASIGNATURAS	CLASES SEMANALES POR CURSO						CLASES TOTALES POR ASIGNATURA
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	
Latín y Castellano (Gramática y Literatura)	3	3	3	3	3		15
Francés			3	3			6
Geografía e Historia	3	3	3	3			12
Filosofía					3	3(\$)	6
Religión	2	2	1				5
Matemáticas	3	3	6	6			18
Ciencias Físicas					6	3	9
Ciencias Naturales					3(*)	9(&)	12
Dibujo				3	3		6
Gimnasia		3	3				6
Inglés o Alemán							(#)
Caligrafía	3						3
TOTAL CLASES POR CURSO	14	14	19	18	18	15	

Cuadro de asignaturas del plan de estudios de 1903
VEA MUNIESA (1995), página 634.

El *Plan Callejo* de 1926 retomaba una antigua idea que los liberales progresistas plasmaron en su doble currículum *con Latín y sin Latín* del plan de estudios de 1868 y, también, en el inaplicado plan de estudios de Alejandro Groizard de 16 de Septiembre de 1894²⁴: La bifurcación entre ciencias y letras en los últimos cursos de la Segunda Enseñanza.

Si bien, el *Plan Callejo* planteaba una sustancial diferencia respecto de sus antecedentes del ochocientos: Los tres primeros cursos permitían obtener el título de *Bachiller Elemental*²⁵ y se podían abandonar los estudios de secundaria, si no se quería realizar el *Bachillerato Universitario*.

Este planteamiento permitía acceder a determinadas profesiones con sólo la obtención del título de *Bachiller Elemental*, disminuyendo de esta forma el número de alumnos que cursaban la segunda enseñanza completa.

El plan de 1926 pretendía evitar la excesiva duración de la enseñanza secundaria, estableciendo dos ciclos con título terminal al finalizar cada uno de ellos.

Así mismo, pretendía potenciar los trabajos prácticos y la Educación Física. En cuanto a la asignatura de Religión, la catalogaba de no evaluable, pero de obligatoria *salvo petición contraria y expresa de los padres*.

DISTRIBUCIÓN POR CURSOS Y				
NÚMERO DE HORAS SEMANALES (PLAN 1926)				
ASIGNATURAS	BACHILLERATO ELEMENTAL			TOTAL
	Primer año	Segundo año	Tercer año	
Geografía e Historia	3	3	3	9
Matemáticas	3	3		6
Religión	3	3		6
Francés	3	3	3	9
Termin. Cient., Ind. y Art.	3			3
Física y Química		3		3
Hª de Literatura Española		3		3
Historia Natural			3	3
Fisiología e Higiene			3	3
Rudimentos de Derecho			3	3
Total horas por curso	15	18	15	48
Notas.-				
1) Trabajos prácticos de lectura, escritura, redacción y composición.				
2) Trabajos prácticos de interpretación de mapas y planos.				
3) Caligrafía, Mecanografía o Taquígrafía (al menos una de las tres).				
4) Dibujo geométrico y representación gráfica.				
5) Ejercicios de Educación Física, paseos y juegos deportivos.				

El *Bachillerato Universitario* constaba de otros tres cursos: El primero, común a las secciones de letras y de ciencias, y los otros dos con contenidos específicos. Con la obtención del correspondiente título y habiendo cumplido los dieciséis años, el alumno se podía matricular en la Universidad.

Comentarios a la Segunda Enseñanza en el periodo 1900-1930

Aunque a lo largo de las primeras tres décadas del siglo XX se produjeron numerosas opiniones acerca de la situación de la Segunda Enseñanza en España; se van a presentar sólo tres que permiten ver el planteamiento de un catedrático de instituto, Manuel Polo y Peyrolón²⁶, el pensamiento de un futuro Ministro de

DISTRIBUCIÓN POR CURSOS Y				
NÚMERO DE HORAS SEMANALES (PLAN 1926)				
ASIGNATURAS	BACHILLERATO UNIVERSITARIO			TOTAL
	Año común	Primer año	Segundo año	
Geografía polit. y econ.	3			
Matemáticas	3			
Lengua latina	6			
Historia	6			
Agricultura	3			
Total horas curso común	21			
SECCIÓN DE LETRAS				
Lengua y Literatura latina		6	6	12 (+6)
Literatura española		6		6
Psicología y Lógica/ Ética		6	6	12
Inglés, Alemán o Italiano		3	3	6
Total horas curso letras		21	15	
SECCIÓN DE CIENCIAS				
Matemáticas		6	6	12 (+3)
Física / Química		6	6	12
Geología / Biología		6	6	12 (+3)
Inglés, Alemán o Italiano		3	3	6
Total horas curso ciencias		21	21	
Notas.-				
1) Ejercicios de extractos, resúmenes, recensiones o notas de libros (máx. 6 h/s)				
2) Prácticas Laboratorio o Seminarios adecuados a cada asignatura (max. 12 h/s)				
3) Ejercicios de Educación Física, paseos y juegos (diario).				

Instrucción Pública y Bellas Artes, César Silió y Cortés²⁷, y la opinión de un profesor de secundaria alemán, A. Rohlfi²⁸, a través de tres escritos representativos.

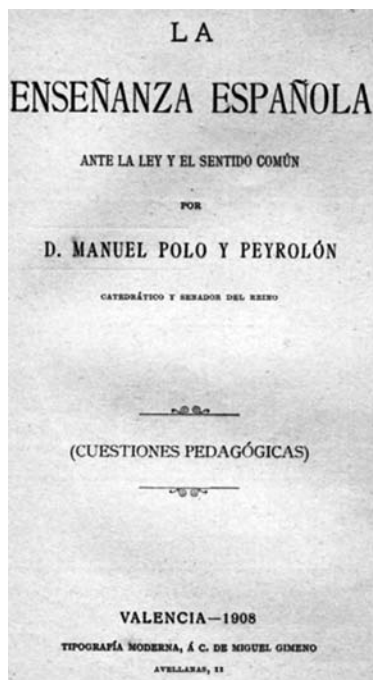
En la obra de Manuel Polo se encuentran muchas referencias a la educación en general y, en particular, a la Segunda Enseñanza; pero sólo se van a presentar algunas ideas representativas de su condición de catedrático de instituto y de su pensamiento conservador.

El capítulo dedicado a la Segunda Enseñanza comienza²⁹:

«PREJUICIOS CONTRA LA 2ª ENSEÑANZA

Por culpa de todos, Gobiernos, catedráticos de Institutos, padres y alumnos, se ha creado un estado de opinión contra la enseñanza de los Institutos y sus profesores, difícil de rectificar».

Como críticas a la situación existente señala las deficiencias en la enseñanza primaria y en los maestros, la existencia de textos numerosos y deficientes, desde su aspecto pedagógico, y el uso de un material inadecuado para el estudio de las ciencias experimentales³⁰.



Además, tras una dura crítica a la enseñanza secundaria española, señala el desinterés que tiene una etapa educativa sin ninguna finalidad en sí misma y con un título que no sirve para nada³¹:

«[...] el título de bachiller [...] no es un título profesional, no autoriza para nada [...]».

Otro aspecto destacable son las críticas, a veces contradictorias en sí mismas, al plan de estudios vigente, el de 1903, del que dice³²:

«[...] el plan vigente [...] carece, no solamente de orientación, sino de sentido práctico. Ni es clásico, ni enciclopédico, y sus 30 asignaturas [...] resultan materialmente inasequibles á la generalidad de los alumnos, que han de aprenderlas en seis años [...]».

Como alternativa propone su propio plan de estudios, dividido en seis años con tres asignaturas por curso de lección diaria³³.

La crítica no se detiene en el plan de estudios, sino que alcanza a la situación de la docencia, particularmente al elevado número de alumnos por clase³⁴:

«En clases de más de 100 y 200 alumnos, no divididos en secciones de á 50 y sin auxiliares y ayudantes, ¿es posible la enseñanza individual? [...]».

	<u>Alumnos</u>	<u>Inscripciones</u>
Instituto de San Isidro.	578	1.996
Del Cardenal Cisneros.	533	2.206
De Barcelona.	651	2.198
De Sevilla.	280	1.219
De Valencia.	936	4.163

POLO PEYROLÓN (1908-1909), página 183.

En particular, se queja de la situación del Instituto Provincial de Valencia, del que es catedrático, debido al elevado número de alumnos³⁵:

«[...] el Instituto de Valencia no solamente es el *primero* de la nación respecto á número de alumnos é inscripciones de *enseñanza oficial*, sino también el *segundo* por la cuantía de sus ingresos por todos los conceptos para el Estado y por la del saldo que deja anualmente á favor del Tesoro [...]».

Todo ello unido a las quejas por el escaso salario de los catedráticos, para lo que también hace una propuesta de retribución económica en función del escalafón³⁶.

La obra de SILIÓ CORTÉS [1914], escrita siete años antes de ser nombrado Ministro del Instrucción Pública y Bellas Artes, tiene dos partes diferenciadas. En la primera, hace un recorrido por los distintos niveles educativos y, en la segunda, introduce cuestiones ideológicas en relación con la enseñanza.

De especial interés en este punto son las treinta y una páginas dedicadas a la Segunda Enseñanza³⁷, en las que hace una valoración de la situación de este nivel educativo, señalando sus deficiencias y haciendo sus propias propuestas.

Los dos primeros párrafos, con que comienza su exposición de la secundaria, no dejan lugar a dudas sobre su mala impresión sobre la educación impartida en los Institutos de Segunda Enseñanza³⁸:

«La organización y la eficacia educativa y práctica de la segunda enseñanza entre nosotros son, poco más ó menos, tan deplorables como las de la enseñanza primaria.

Verdad que en esta última faltan muchas escuelas y en aquélla no faltan *Institutos*. Pero faltan plan y concierto madurados, vocación y asiduidad en gran número de profesores, más pendientes de los quinquenios que de su gran misión educadora, orientación que encauce y guíe los esfuerzos de maestros y discípulos, labor útil; falta, en definitiva, enseñanza».

A continuación trata de responder a dos preguntas, estrechamente relacionadas, que él mismo se plantea:

«¿Para qué sirve, para qué ha de servir, la segunda enseñanza? ¿Cuál debe ser su contenido?».

Sobre la primera cuestión, sólo señala dos opciones: La preparación para la Universidad y la formación para la vida.

Respecto a convertir a la Segunda Enseñanza en una etapa de instrucción preuniversitaria, es crítico tanto por la necesidad de diversos bachilleratos encaminados a sus correspondientes carreras universitarias —en particular, no se muestra partidario de la bifurcación ciencias/letras— como por la dificultad de reconocer las capacidades de los alumnos de secundaria a tan temprana edad.

El objetivo de *preparación para la vida*, en el sentido de *adiestramiento integral que capacite al individuo para ser miembro útil a la comunidad de que forma parte, y útil a la vez a sí mismo*, le parece más cercano al concepto de *educación* que defiende; pero le plantea la dificultad de elegir el currículum más adecuado para dicha formación³⁹.

Los contenidos de la Segunda Enseñanza son otra cuestión a resolver, distinguiendo entre *clasicismo* y *realismo*, que Silió relaciona, respectivamente, con el fortalecimiento de *la facultad de comprender y de juzgar, de apreciar y de discernir*, y con la *adquisición inmediata de los conocimientos que se reputan principalmente útiles en la vida moderna*. Aunque a lo largo de su exposición pretende mantener la equidistancia en todos los temas⁴⁰, hablando de las opiniones de otras personas y no de la suya propia, no puede evitar decantarse por los estudios de humanidades⁴¹:

«Porque es bueno que cada uno se sienta habilitado, pertrechado mediante la enseñanza recibida, para triunfar por sí, pero á condición de que tenga hondamente arraigada la convicción de que su actividad en la vida ha de encerrarse en las fronteras que le traza el cumplimiento del deber, y el respeto al derecho ajeno».

Para más tarde reafirmarse de forma más tajante, no sólo a favor del clasicismo sino en contra de *lo científico*⁴²:

«Ahora agregamos que las mayores autoridades, ó la mayor suma de autoridades, parece cada día más inclinada *al clasicismo*.

[...] La superstición de lo científico [...] conduce en la Sorbona modernizada á las más ridículas mixtificaciones del léxico, que han prendido y amenazan arraigar en España, con la facilidad que aquí tiene toda mala semilla para arraigar.

[...] Los impugnadores de la enseñanza clásica invocan como uno de sus más fuertes argumentos la necesidad adaptar la segunda enseñanza al mayor número [de alumnos..., dotarlos] de conocimientos que puedan utilizar, que les reporten un provecho directo, que remuneren económicamente el esfuerzo y aun el mismo sacrificio económico de la educación.

Pero frente á este sentido democrático, nivelador y groseramente utilitario de la segunda enseñanza, se alzan muchas voces y *muchos hechos*. [...] La preparación indispensable para la vida de los humildes debe correr á cargo de la Escuela primaria».

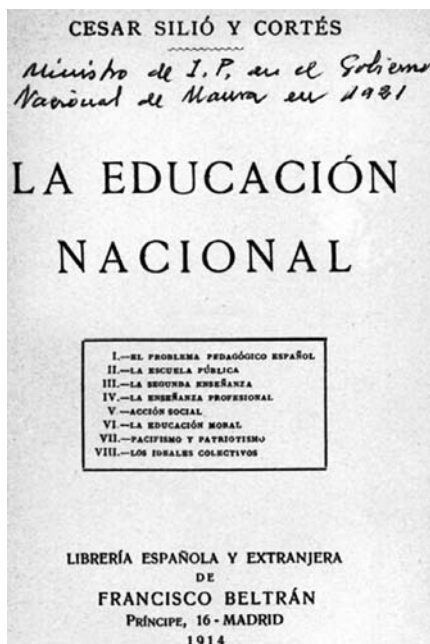
Para refrendar más la importancia de la enseñanza de las humanidades clásicas, muestra las opiniones vertidas en distintos países por docentes de las escuelas técnicas o por industriales⁴³:

«[...] sienten alarma ante la falta de cultura general y la excesiva especialización que advierten en sus compañeros, fruto de la enseñanza *con vistas a lo útil*».

Junto a estas exposiciones, César Silió analiza en profundidad la Segunda Enseñanza en Alemania⁴⁴, *que parece haber logrado armonizar sabiamente las opuestas tendencias*, presentando lo que podría considerarse el fundamento ideológico del establecimiento de una segunda enseñanza dividida en dos periodos diferenciados —que, años más tarde, se convertiría en el plan de estudios de 1926 de Eduardo Callejo de la Cuesta⁴⁵—, donde la diferencia clasista la marcan los estudios de humanidades clásicos, que deben cursar todos los alumnos que quieran acceder a la Universidad. Hablando del sistema alemán dice textualmente:

«Para ello ha organizado escuelas paralelas que se caracterizan por «un breve sistema científico para el pueblo y los ingenieros y artistas (*Realschulen*) y otro largo científico-humanista para la clase directora que se prepara para las Universidades (*Gimnasien y Realgimnasien*)».

César Silió concluye el apartado, dedicado a la Segunda Enseñanza, abordando el problema sobre el carácter cíclico o escalonado que debe tener la estructura educativa de este nivel educativo, tomando partido por el establecimiento de dos ciclos, tal como está establecido en distintos países europeos⁴⁶, y lamentando que en España no haya preocupación por este tema.



La tercera visión de la Segunda Enseñanza en las tres primeras décadas del siglo XX en España, que se incluye en este apartado⁴⁷, corresponde a un profesor de secundaria alemán A. Rohlfling y que aparece traducida por Joaquín G. de Llarena⁴⁸ en la *Revista de Segunda Enseñanza*⁴⁹.

Comienza su artículo señalando la falta de generalización de la enseñanza primaria⁵⁰:

«Desde largo tiempo se ha admitido la necesidad de una reforma a la enseñanza en este país. Especialmente puede referirse esto a la escuela pública, que sin razón alguna lleva este nombre ya que no se ha conseguido, hasta ahora, hacer efectiva la asistencia general a ella por medio de la obligación impuesta por el Estado».

De la Segunda Enseñanza española señala el atraso, en buena parte debido a seguir anclada en la *Ley Moyano* de 1857; la escasez de institutos, sólo 60, lo que obliga a la *mayor parte de la juventud escolar española* a estudiar en los colegios privados, *sobre todo de las órdenes religiosas*; la diferencia social de los alumnos de los colegios y de los institutos⁵¹:

«[...] de tal modo que las escuelas del Estado sólo tienen alumnos procedentes de las clases medias y proletarias, en tanto que es costumbre entre las clases acomodadas el confiar por completo la educación de los niños a los colegios».

Rohlfing señala que, en España, sólo existía un tipo de Segunda Enseñanza con un currículum fijo en todos los centros de este nivel educativo, donde la *división en varias, al estilo alemán, era desconocida*; a pesar de que algunos profesores, que conocían este sistema, lo habían reclamado. Pero el nuevo plan de estudios de 1926 no avanzaba en este camino; sino que, según el profesor alemán⁵²:

«Lo que importa, dice el Ministerio en la exposición del decreto, es librarse de las ideas abstractas para atender a la realidad y buscar lo que más convenga al momento presente de la sociedad española. Así, pues, se mantiene por el pronto la duración de seis años del periodo escolar secundario, no habiéndose conseguido la prolongación del mismo pedida enérgicamente desde distintos sectores de la opinión pública».

Haciéndose eco del contenido del *Plan Callejo* de 1926, muestra la estructura en dos ciclos de tres cursos, el primero debe *servir para completar la formación empezada en la escuela primaria, alcanzando así un cierto grado de cultura*, y está pensado para *entrar en las escuelas especiales o bien en las oficinas del Estado; también con esta disposición se ha pensado en la educación de las niñas*⁵³ que asisten a los Institutos, *asemejándose por todo ello algo a la formación prevista en nuestra Escuela media o Liceo alemanes*. Mientras que el segundo periodo de tres años debería *servir como preparación para la Universidad, sirviendo expresamente para la preparación a la Universidad y Escuelas técnicas superiores*.

LA OPINIÓN EXTRANJERA

Un juicio acerca de nuestra Segunda Enseñanza.

En la revista "Deutsches Philolog en-Blatt", de Leipzig, correspondiente al 13 de abril del año actual, aparece el siguiente artículo cuya importancia no hemos de encarecer. Su autor, el Prof. Rohlfing, del Gimnasio de Essen, expone atinadísimas observaciones personales y juicios, que revelan una información bien documentada. REVISTA DE SEGUNDA ENSEÑANZA agradece a nuestro compañero D. Joaquín G. de Llarena la versión que leerán nuestros amigos.

A continuación realiza una valoración positiva del plan respecto a la estructura⁵⁴:

«A los partidarios de una diferenciación de la enseñanza secundaria al estilo alemán, no les satisface, desde luego, este ensayo; pero, sin embargo, marca un progreso sensible».

Y, junto a ella, una crítica más profunda del método pedagógico de estudio de las materias por cursos estancos, en lugar del aprendizaje progresivo del sistema alemán⁵⁵:

«La reforma no ha variado en nada el típico sistema español de distribución de materias. Cada una de éstas no es tratada como en nuestros centros desde el momento en que empiezan a estudiarse con intensidad creciente hasta el último curso escolar, sino que aparecen en el plan de enseñanza durante uno, dos o hasta tres años, para luego desaparecer».

Una valoración del plan de 1926 la realiza Rohlffing un poco más adelante⁵⁶:

«En efecto, el plan aparece al que trate de formar juicio sobre él, de muy difícil comprensión, tanto psicológicamente por la elección de las materias, como por su distribución».

A modo de balance global, demoledor para el *Plan Callejo*, el profesor alemán finaliza diciendo⁵⁷:

«Puede figurarse cuán severa y casi unánimemente juzgada es en España esta reforma, tan pobre y llena de vacíos, que, a pesar de la fuerte censura, es tratada así por la Prensa.

Los juicios favorables vienen sólo de los colegios particulares, que, como ya se ha dicho, han ganado terreno, y que por lo demás, sólo les interesa los fines de toda esta reforma.

Nosotros, al ver tan extraña situación de la enseñanza, nos sentimos aliviados y volvemos la vista a nuestra reforma, alegrándonos de que ésta haya sido más acertada».

La educación en la II República

Quizás, la mejor forma de entender lo que la educación significaba en los planes de actuación de la II República sea la importancia que la propia Constitución de la República Española de 9 de Diciembre de 1931 le concedía.

Al margen de que el artículo 43 establece que el Estado *se obliga subsidiariamente* a cumplir con los deberes que en materia de educación, entre otros, no cumplan los padres; los artículos 48, 49 y 50 marcan las pautas en materia educativa, especialmente el artículo 48 que textualmente dice⁵⁸:

«El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada.

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.

Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.

La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos».

Este principio constitucional se reflejó en una apuesta inequívoca por la mejora y la generalización del sistema educativo, con especial incidencia en los niveles elementales⁵⁹.

La mayor parte de la responsabilidad, en lo positivo y en los fracasos, se debe al empuje de los socialistas⁶⁰, cuyo ideario educativo significaba la línea de modernización que ilustrados, liberales progresistas e institucionistas, cuyas ideas e influencia marcaron las líneas educativas de los gobiernos del último cuarto del siglo XIX y del primer tercio del siglo XX, promovieron en la enseñanza durante más de siglo y medio; aunque hay que señalar una diferencia sustancial: El alcance social se quería trasladar de las clases medias de la burguesía a las clases populares de los trabajadores.



Marcelino Domingo Sanjuán, Primer Ministro de Instrucción Pública y Bellas Arte durante la II República
www.n.mec.es/cide/español/archivo/

Sin embargo, la proliferación de cambios de gobierno⁶¹ dificultó la progresiva mejora de la enseñanza española.

Sería difícil hacer un balance pormenorizado de cuantas cuestiones educativas acaecieron a lo largo de los poco más de cinco años de la II República⁶². Por ello, se ha optado por señalar sólo algunos apuntes que permitan valorar la trascendencia de este periodo histórico.

En ocasiones, los datos numéricos ofrecen dudas y necesitan matices; pero el hecho de que, a pesar de los tres años de guerra, el índice de alfabetización pasase del 68'9% en 1930 al 76'8 en 1940 —casi un 8% de incremento— y que *entre 1931 y 1936, se invirtió una media de 4'64 pesetas constantes por año y habitante*⁶³.

En el acercamiento de la población a la cultura elemental, las Misiones Pedagógicas desempeñaron un papel fundamental y el establecimiento de bibliotecas en el mundo rural favoreció la alfabetización en el ámbito geográfico de mayores deficiencias educativas⁶⁴.

Un hecho significativo, que ha cumplido el mismo 75° aniversario que la proclamación de la II República, fue la transformación de la Asociación General de Maestros en Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza dentro del sindicato de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT)⁶⁵:

«Pero sin duda, el acontecimiento interno más relevante durante este primer bienio republicano, fue la transformación de la AGM en la Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza, hecho que se produjo en una Asamblea general celebrada en la Casa del Pueblo de Madrid los días 14, 15 y 16 de junio de 1931 y a la que acudieron un total de 1500 afiliados».

Trabajadores de la Enseñanza

U. G. T. - Órgano quincenal de la Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza

Redacción y Administración:
Calle del Almirante, núm. 17

15 de diciembre de 1932

Año II. - Número 37

Aportaciones de la II República a la Segunda Enseñanza

Habitualmente, en los estudios de Historia de la Educación, se destaca el primer bienio republicano como el de mayor trascendencia y el de más profunda radicalidad por las medidas tomadas para el impulso y la modernización de la educación española.

Sin embargo, respecto a la Segunda Enseñanza, habría que considerar que las medidas más significativas y que produjeron efectos reseñables se llevaron a cabo durante los gobiernos republicanos de la Confederación Española de Derechas Autónomas (C.E.D.A.).

Pero todo comenzó con el decreto de 13 de Mayo de 1931⁶⁶, por el que se derogaba la anterior legislación sobre Segunda Enseñanza y Universidad, reestableciéndose la legislación anterior a la Dictadura, que, en el caso de la secundaria, suponía retomar el plan de estudios de 1903.

En el preámbulo del decreto de derogación, junto a una crítica desde el terreno educativo a la Dictadura de Primo de Rivera, se señalan ya las líneas ideológicas por las que debe discurrir el nivel intermedio de la educación española:

«La segunda enseñanza y la Universidad han de cumplir hoy su misión formativa de la personalidad humana y de desenvolvimiento de la capacidad profesional de modo muy distinto a como lo venían cumpliendo».

En los primeros meses republicanos, junto a la posibilidad de que los alumnos concluyesen sus estudios por el *Plan Callejo* de 1926⁶⁷, se realizaron dos adaptaciones curriculares para armonizar la situación existente con la reimplantación del plan de 1903.

La primera reforma se realizó mediante el decreto de 7 de Agosto de 1931⁶⁸, que acepta el informe de Consejo de Instrucción Pública, en el que se señala que *debería evitarse la adaptación de un plan a otro*, indicando que dicha adaptación sólo va a regir durante el curso 1931-32.

Además, como muestra del respeto republicano a los derechos adquiridos, en el preámbulo, justifica el mantenimiento del Grado de Bachiller Elemental del plan de 1926:

«Numerosos alumnos de los primeros cursos estudian ahora el Bachillerato con el propósito de obtener únicamente el grado elemental, que todavía se exige para ciertas oposiciones y carreras. Mientras subsistan las disposiciones que así lo establecen, es preciso reconocerles este derecho adquirido. Por ello, en este plan de transición se conserva el título de Bachiller elemental sólo para los alumnos que así lo soliciten y no vayan a estudiar el plan completo de los seis años».

DISTRIBUCIÓN POR CURSOS Y							
NÚMERO DE HORAS SEMANALES (ADAPTACIÓN 1931)							
ASIGNATURAS	BACHILLERATO						TOTAL
	Primer año	Segundo	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Sexto año	
Lengua Castellana	3	3		3			9
Geografía e Historia	3	3	6	3			15
Matemáticas	3	3	6	6			18
Lengua Latina			3 (*)	3	3		6 (+3)
Religión (voluntaria)	2	2	1				5
Caligrafía	3						3
Francés		3	3				6
Gimnasia		3	3				6
Dibujo				3	3		6
Física y Química					6	3 (%)	6 (+3)
Psicología y Lógica					3	3 (%)	3 (+3)
Hª de General Literatura					3		3
Historia Natural			3 (#)			9 (&)	9 (+3)
Inglés, Alemán o Italiano						3	3
Ética y Rud. de Derecho						3	3
Total horas por curso	14	17	19 (+ 6)	18	18	18	101 (+9)
Notas.-							
1) La Taquigrafía y Mecanografía se establecen como asignaturas voluntarias.							
2) La Lengua Latina (*) no es obligatoria para obtener el título de Bachiller Elemental.							
3) La Historia Natural (#) sólo para los alumnos que quieran obtener el título de Bachiller elemental.							
4) Historia Natural (&) incluye la asignatura de <i>Agricultura y Técnica Agrícola e Industrial</i> (3 horas).							
5) Las asignaturas (%) sólo las tienen que cursar los alumnos de la Sección de Letras / Ciencias.							

El cuadro muestra la distribución por cursos de las asignaturas, así como la carga lectiva de cada una de ellas, que en su conjunto reproduce la estructura del plan de estudios de 1903⁶⁹.

La adaptación del plan de estudios, realizada mediante orden ministerial de 13 de Julio de 1932⁷⁰, presenta pequeñas diferencias con la anterior reforma republicana, manteniendo vivo el espíritu del plan de 1903.

El hecho de que venga firmada por el Subsecretario del Ministerio, Domingo Barnés, en lugar de por el propio Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Fernando de los Ríos, muestra el escaso calado de la propuesta educativa.

Respecto al plan de adaptación de 1931, con el que coincide sustancialmente en el número de horas globales que se imparten en los seis cursos⁷¹, sólo cabe reseñarse que, como ya se había adelantado, se reduce al primer curso la enseñanza de la Religión y con carácter voluntario, que se elimina el estudio de la Lengua Castellana en segundo curso y en su lugar se imparte Lengua Latina, que se reduce de seis a tres horas semanales la asignatura de Geografía e Historia en el tercer curso, que se retoma la asignatura de Fisiología e Higiene y que en el

sexto curso se mantiene el estudio de la Física y Química, no así el de Psicología y Lógica, que sólo se imparte en quinto curso⁷².

DISTRIBUCIÓN POR CURSOS Y							
NÚMERO DE HORAS SEMANALES (ADAPTACIÓN 1932)							
ASIGNATURAS	BACHILLERATO						TOTAL
	Primer año	Segundo	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Sexto año	
Lengua Castellana	3			3			6
Geografía e Historia	3	3	3	3			12
Matemáticas	3	3	6	6			18
Lengua Latina		3	3	3	3		12
Religión (voluntaria)	2						2
Caligrafía	3 (%)						3
Francés			3	3			6
Gimnasia		3	3				6
Dibujo				3	3		6
Física y Química					6	3	9
Psicología y Lógica					3		3
Hª de General Literatura					3		3
Historia Natural						9 (#)	9
Fisiología e Higiene					3		3
Inglés, Alemán o Italiano							(&)
Ética y Rud. de Derecho						3	3
Total horas por curso	14 (@)	12	18	21	21	15	101
Notas.-							
1) Caligrafía (%), Taquigrafía y Mecanografía se establecen como asignaturas voluntarias.							
2) Se mantienen los contenidos de la adaptación de 1931 (@), porque no se menciona el primer año.							
3) Se suprimen en la adaptación las asignaturas de Inglés, Alemán e Italiano (&).							
4) Incluye la asignatura de Agricultura (#) de lección alterna.							

Un hecho reseñable en la aplicación del plan de 1932 es que el ministerio estableció unas instrucciones generales para las asignaturas de primer curso, entre las que aparecen las de Ciencias Naturales y Francés, que no figuraban en dicho plan⁷³.

El objetivo de la Orden Circular de 28 de Noviembre de 1932 no era *tratar de imponer al Profesorado un criterio determinado, sino de someter a su entusiasmo vocacional y a su experiencia determinadas consideraciones de carácter general que le permitan orientarse y desarrollar su propias iniciativas.*

Sin embargo sí que buscaba un objetivo básico:

«Sólo en un punto es necesario que todo el Profesorado se someta a una norma fija: cada Profesor ha de considerarse obligado a obtener en sus enseñanzas el resultado que se señale como mínimo».

Así, para la asignatura de Lengua Española *se persigue en su enseñanza: que el alumno redacte correctamente y lea las principales obras literarias, y muestre, mediante un*

sencillo comentario, que sabe interpretarlas. La lectura y la escritura han de ser los medios fundamentales. Para la Geografía e Historia, el primer curso, tanto de Geografía como de Historia, ha de dar, al niño que se halla en el tránsito de la Primera a la Segunda enseñanza, una visión total de la Tierra y de la Humanidad en el momento presente y una idea del vivir de los hombres en todos los tiempos, desde los prehistóricos a los actuales.

Respecto a la asignatura de Matemáticas, que engloba contenidos elementales de Aritmética y de Geometría, se hacen orientaciones metodológicas:

«El método para la enseñanza de estas ciencias será preponderantemente intuitivo. Desde el primer momento, sin embargo, se iniciará al alumno en los razonamientos deductivos; pero éstos se efectuarán siempre manejando hechos, observaciones y cosas concretas, evitando de un modo absoluto las definiciones abstractas dadas *a priori*, que en este grado de enseñanza carecen de valor educativo».

Para las Ciencias Naturales se señala que su carácter experimental las debe mantener *entrelazadas en las realidades concretas*, utilizando como metodología la *observación directa de seres y fenómenos naturales*. El aprendizaje del Francés debe estar orientado a que, al final de los cursos en que se estudie, *los alumnos traduzcan sin diccionario las obras escritas en francés corriente, las lean con una pronunciación comprensible, conozcan las obras más características de la literatura francesa y aun puedan conversar en francés de una forma aceptable*⁷⁴.

Esta preocupación formativa, tanto de los contenidos como de las metodología y de los objetivos a conseguir al final del ciclo educativo de la Segunda Enseñanza, no era habitual en los desarrollo de los planes de estudios del siglo XIX⁷⁵ ni de los vigentes a lo largo del primer tercio del siglo XX.

El plan de estudios de 29 de Agosto de 1934⁷⁶, promulgado bajo el ministerio de Filiberto Villalobos González, siendo Presidente de Gobierno Ricardo Samper, aparece firmado por el Presidente de la República, Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

Debe considerarse como el único currículum de Segunda Enseñanza vinculado a la II República, ya que los dos anteriores —1931 y 1932— eran simples adaptaciones entre los planes de 1903 y de 1926, incorporando algunas directrices educativas republicanas.

El plan de estudios de 1934 está vinculado ideológicamente a la ideología de centro-derecha, que ostentó el poder republicano desde Noviembre de 1933 a Febrero de 1936, conocido como *bienio radical-cedista*.

La estructura curricular mantiene la idea de un solo ciclo en la Segunda Enseñanza, aumentando el número de cursos en uno respecto a la situación precedente, admitiendo así las propuestas que se venían haciendo⁷⁷.

Junto al carácter cíclico global, se encuentra la enseñanza de las asignaturas de forma cíclica y progresiva⁷⁸.

También debe destacarse el número de horas lectivas que propone el plan de estudios de 1934, con 152 horas en un principio y 154 horas a partir de 1935, se convirtió en uno de los de mayor carga docente de la historia de la Segunda Enseñanza en España, sólo superado por los planes de estudios de 1898 con 157'5 horas, 1899 con 160'5 y 1901 con 174 horas totales⁷⁹.

DISTRIBUCIÓN POR CURSOS Y								
NÚMERO DE HORAS SEMANALES								
ASIGNATURAS	BACHILLERATO							TOTAL
	Primer año	Segundo	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Sexto año	Séptimo	
Lengua Castellana y Liter.	4	4	4	3	2	2	2	21
Geografía e Historia	3	3	3	4	3			16
Matemáticas	3	3	4	3	3	3	3	22
Lengua Latina				6	6	3	3	18
Francés	4	4	4	3				15
Dibujo	3	3	3					9
Física y Química				3	6	3		12
Filosofía y Cienc. Sociales						4 (-1)	6 (-1)	10 / 8 (#)
Historia Natural	2	2	2	2	4	2	3	17 (*)
Inglés o Alemán						6 (-1)	6 (-1)	12 / 10 (&)
Prin. Téc. Ind. y Ag. y Ec.						3	3	6 (%)
Total horas por curso	19	19	20	24	24	23 (+1)	23 (+1)	152 (+2)
Notas.-								
1) Historia Natural (*) incluye los tres primeros cursos de la denominada <i>Nociones de Ciencias FísicoNaturales</i> .								
2) Los juegos y los deportes sustituyen a la Educación Física (Gimnasia).								
3) Filosofía y Ciencias Sociales (#) se reduce en una hora cada curso a partir de 1935 (D. 23 de Marzo de 1935).								
4) La asignatura de Inglés o Alemán (&) se reduce en una hora por curso a partir de 1935 (D. 23 de Marzo de 1935).								
5) <i>Principios de Técnica Agrícola e Industrial y Economía</i> (%) se incorpora por Decreto de 23 de Marzo de 1935.								

Plan de estudios de 29 de Agosto de 1934.

Siguiendo la línea del plan de estudios de 1932, el ministerio estableció mediante Orden de 28 de Septiembre de 1934, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 1 de Octubre de 1934⁸⁰, los cuestionarios de las asignaturas del plan de 29 de Agosto de 1934 junto con algunas orientaciones metodológicas. Por algún motivo, que no se indica, no figuran las ideas educativas y los contenidos de algunas asignaturas como Matemáticas, Física y Química, Francés, Dibujo y Filosofía y Ciencias Sociales.

Resulta difícil valorar el conjunto de contenidos; pero, por su novedad, entre otras cosas, pueden destacarse el estudio de obras literarias extranjeras en el séptimo curso de Literatura, el minucioso programa de Geografía e Historia, el estudio elemental de las Ciencias Físico-Naturales en los tres primeros cursos con

una pormenorización en la Historia Natural de los cursos cuarto al séptimo por ramas (Zoología, Botánica, Geología y Biología), una separación entre la enseñanza teórica y práctica en el estudio de la Lengua Latina, la incorporación definitiva del Cálculo Diferencial e Integral a los contenidos de Matemáticas⁸¹.

Estudios del Bachillerato
Matemáticas (7.º curso)
Libro II

NOCIONES

DE GEOMETRÍA ANALÍTICA

por
José Oñate Guillén
Catedrático de Matemáticas

■

Este libro ha sido aprobado por el plazo máximo,
para que pueda servir de texto en los Centros de
Segunda enseñanza

■

San Sebastián, 1939

OBRAS DEL MISMO AUTOR
aprobadas, por el plazo máximo, para que puedan servir de texto en los
Centros de Segunda enseñanza

Pesetas

Matemáticas (primer curso)
Libro I.—Nociones de Aritmética (primera parte) . . . 5
» II.— » de Geometría (primera parte) . . . 2'80

Matemáticas (segundo curso)
Libro I.—Nociones de Aritmética (segunda parte) . . . 5
» II.— » de Geometría (segunda parte) . . . 5

Matemáticas (tercer curso)
Libro I.—Aritmética racional (primera parte) 4
» II.—Geometría plana (primera parte) 5

Matemáticas (cuarto curso)
Libro I.—Aritmética racional (segunda parte) 4
» II.—Geometría plana (segunda parte) 5

Matemáticas (quinto curso)
Libro I.—Nociones de Álgebra 4
» II.—Geometría del espacio 4

Matemáticas (sexto curso)
Libro I.—Los números reales 4
» II.—Trigonometría y números complejos 5

Matemáticas (séptimo curso)
Libro I.—Nociones de Análisis Infinitesimal 5
» II.—Nociones de Geometría Analítica 4

34-70

Precio: 4 pesetas.

Además de la valoración de los planes de estudios de Segunda Enseñanza, vigentes en la II República; podrían abordarse muchos temas de interés como el incremento del acceso de las niñas a la secundaria⁸², el incremento del profesorado —en particular, de profesoras⁸³—, la formación del profesorado de secundaria⁸⁴, la opinión vertida sobre las reformas desde diferentes estamentos, la elaboración de libros de texto, la repercusión educativa del cierre de los colegios de secundaria regentados por órdenes religiosas, ...

Sin embargo, se ha considerado que la extensión, el acercamiento geográfico, de la Segunda Enseñanza oficial y pública sintonizaba con similares ideas republicanas, ya llevadas a cabo, en el ámbito de la Enseñanza Primaria.

La cifra de Institutos de Segunda Enseñanza, más o menos consolidada a partir del Plan Pidal de 1845, venía oscilando entre 50 y 60 centros⁸⁵.

Junto a los centros oficiales, la enseñanza secundaria era impartida en los colegios privados, en su mayoría regentados por órdenes religiosas, que alcanzaron una elevada cota de poder como consecuencia del *Plan Callejo* de 1926, como ya se ha señalado anteriormente.

Este punto de partida hay que unirlo a la *Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas*, de 2 de Junio de 1933, que en su artículo 30 establecía⁸⁶:

«Las Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán dedicarse al ejercicio de la enseñanza».

Como consecuencia de este artículo, se dictamina una disposición adicional que regula la supresión de la enseñanza en los centros religiosos:

«El ejercicio de la enseñanza por las Ordenes y Congregaciones religiosas cesará en 1º de Octubre próximo para toda clase de enseñanzas, excepto la primaria, que terminará el 31 de Diciembre inmediato. El Gobierno adoptará las medidas necesarias para la sustitución de unas y otras enseñanzas en los plazos indicados».

La respuesta a la supresión de la enseñanza en centros religiosos vino de la mano del Decreto de 28 de Agosto de 1933⁸⁷, firmado por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes Francisco Barnés Salinas.

Como se señala en el primer párrafo de la exposición de motivos, el objeto del Decreto no sólo es cubrir el vacío dejado por los centros suprimidos, sino para llevar la enseñanza a localidades donde no sea rentable:

«Precisa atender, no solamente a los fines de la sustitución al efecto de que no falten Centros públicos de enseñanza en aquellos núcleos de población importante en que ahora desaparecen los Colegios de las citadas Congregaciones, sino también a buscar una distribución más racional de aquéllos, puesto que no es el lucro que principalmente se fija en las poblaciones ricas abandonando las pobres el que puede determinar la nueva distribución».

El Decreto buscaba la colaboración de municipios y diputaciones provinciales⁸⁸, y confiaba también en la implantación de centros educativos laicos, que la ley permitía.

Aunque la propuesta de establecimientos es, por consiguiente, provisional; el espíritu de la norma era llegar a establecer una red de centros públicos de Segunda Enseñanza por toda la geografía española, *conjugando los dos factores fundamentales de las necesidades docentes y de las posibilidades económicas*.

También, como primer paso, se establecen tres tipos de centros: Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza, Institutos Elementales de Segunda Ense-

ñanza y Colegios Subvencionados de Segunda Enseñanza. El artículo 5 del Decreto establece que los Institutos de ambas clases impartirán la Segunda Enseñanza completa; mientras que los Colegios Subvencionados impartirán los cuatro primeros cursos de bachillerato, expidiendo un certificado que les confiera valor académico en cualquier otro centro⁸⁹.

El cuadro de profesores era evidentemente distinto en los tres tipos de centros; puesto que los Institutos Nacionales iban a contar con dos catedráticos de Matemáticas, uno de Historia Natural y Agricultura, uno de Física y Química, uno de Literatura, uno de Geografía e Historia, uno de Filosofía y Derecho, uno de Latín y uno de Francés, más dos profesores especiales, uno para Dibujo y otro para Educación Física, pudiéndose también desdoblarse y especializarse⁹⁰ por materias cuando haya un número excesivo de alumnos.

Los Institutos Elementales contarían con sólo un catedrático de Matemáticas, uno de Historia Natural y Agricultura, uno de Física y Química, uno de Literatura y Latín, uno de Geografía e Historia, uno de Filosofía y Derecho, junto a tres profesores especiales de Francés, Dibujo y Educación Física.

El profesorado de los Colegios Subvencionados lo compondría un catedrático de Literatura y Latín, uno de Matemáticas, uno de Historia Natural y Física y Química, uno de Geografía e Historia, junto a dos profesores especiales, uno de Francés y otro de Dibujo.

Con esta estructura educativa, en el artículo primero, se establece que es *indispensable* la creación de 13 Institutos Nacionales⁹¹.

Pero, aun siendo importante el incremento de centros públicos de secundaria del mayor nivel, lo más significativo en el intento de acercar la Segunda Enseñanza a la mayor cantidad de población es el objetivo de establecer 28 Institutos Elementales de Segunda Enseñanza⁹² y 36 Colegios Subvencionados de Segunda Enseñanza⁹³.

A lo largo de los meses de Septiembre y Octubre de 1933 se sucedieron las disposiciones legales⁹⁴ de creación y de modificación de la categoría de los centros previstos en el Decreto de 26 de Agosto de 1933, hasta que en el Decreto de 28 de Octubre de 1933⁹⁵, recopilando las resoluciones aparecidas, el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Domingo Barnés Salinas, establecía los que definitivamente iban a componer el organigrama educativo de la Segunda Enseñanza.

La respuesta de los Municipios debió desbordar las expectativas del Gobierno de la II República, como muestran dos párrafos del preámbulo del Decreto:

«Las gestiones efectuadas por el Ministerio han permitido conocer, en cada caso, no ya sólo la importancia de los nuevos Centros para afrontar el problema de

la sustitución, sino también en qué medida habrían de contribuir a elevar el nivel de la Segunda enseñanza en el país. Se ha llegado asimismo al conocimiento concreto del interés que a los Municipios respectivos inspira la creación de los nuevos Institutos y Colegios, y el alcance de su colaboración.

La obligación preferente de atender a servir a las necesidades de la sustitución para dar cumplimiento a la ley de Congregaciones religiosas, ha puesto a este Ministerio en el trance doloroso de no acceder a numerosas demandas, que quedan registradas como muestras de un esfuerzo a favor de la cultura y habrán de merecer cuidadoso estudio en horas de menor apremio».

Los centros de secundaria, que se ponían en funcionamiento, eran 20 Institutos Nacionales⁹⁶ de Segunda Enseñanza, 37 Institutos Elementales⁹⁷ de Segunda Enseñanza y 40 Colegios Subvencionados⁹⁸ de Segunda Enseñanza. Es decir, veinte⁹⁹ centros de secundaria más de los planteados por el gobierno republicano a finales de Agosto de 1933.

En el verano del año siguiente, además de la publicación del único plan de estudios estrictamente republicano de Segunda Enseñanza, se iba a dar otro paso cualitativamente importante, mediante el Decreto de 6 de Agosto de 1934¹⁰⁰.

Por un lado, se pasaba a la condición de Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de todos los Colegios Subvencionados e Institutos Locales¹⁰¹, con lo que se pasaba a impartir la Segunda Enseñanza completa, y se relevaba a los Ayuntamientos de abonar la cuota correspondiente al mantenimiento del Instituto¹⁰².

Mientras que, por otra parte, se establecían los requisitos para modificar la calificación¹⁰³ del Instituto, las condiciones que provocarían el cierre de un centro¹⁰⁴, el número de alumnos¹⁰⁵ por clase en los Institutos Nacionales y la plantilla de profesores para los Institutos Elementales¹⁰⁶.

De todo lo dicho, se puede concluir que la II República realizó un esfuerzo en la modernización y en la generalización de la Segunda Enseñanza como nunca antes se había realizado en la Historia de la Educación en España, sólo quizás comparable al hito de la implantación progresiva de la secundaria en la década de 1836 a 1845.

Las primeras reacciones de los golpistas

Si la Historia de la Educación admite que ésta es utilizada por el poder político para afianzarse y transmitir sus principios filosóficos, sociales, morales, políticos, ...; cuando al poder se accede de forma autoritaria mediante un golpe de estado militar, el control de la educación se convierte en algo prioritario y digno de vigilar hasta el más mínimo detalle. Por ello, no debe causar sorpresa que

muchas de las primeras decisiones de la Junta de Defensa Nacional de los militares golpistas tuvieran la educación como punto de referencia.

Así, ya en el *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España* de 21 de Agosto de 1936, aparecía la Orden de 19 de Agosto de 1936, que merecería ser reproducida en su totalidad como muestra del fondo y de la forma que envolvían la actuación del ejército golpista¹⁰⁷.

BOLETIN OFICIAL

DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL DE ESPAÑA

Uno de los puntos fundamentales de dicha orden era el control de la enseñanza y de los enseñantes¹⁰⁸:

«Los Alcaldes o Delegados que éstos designen, cuidarán:

- A) De que la enseñanza responda a las conveniencias nacionales.
- B) De que los juegos infantiles, obligatorios, tiendan a la exaltación del patriotismo sano y entusiasta de la Nueva España.
- C) De poner en conocimiento del Rectorado respectivo toda manifestación de debilidad u orientación opuesta a la sana y patriótica actitud del Ejército y pueblo español, que siente a España grande y única, desligada de conceptos antiespañolistas que sólo conducen a la barbarie».

Para las enseñanzas secundaria y superior, cuya puesta en marcha preocupaba menos a los golpistas, se publicó la Orden de 28 de Agosto de 1936¹⁰⁹, que buscaba simplemente la depuración del profesorado¹¹⁰ de dichos centros educativos.

Si bien, del confuso primer párrafo de la primera Orden de 4 de Septiembre de 1936¹¹¹, pudiera desprenderse un cierto interés por la Segunda Enseñanza:

«El hondo influjo que en la educación nacional corresponde a la segunda enseñanza, es motivo de primordial preocupación para la Junta de Defensa Nacional».

Y, junto a la prórroga por un curso del plan de estudios vigente, sí que se muestra un tema de especial preocupación: La coeducación. A su supresión¹¹² se dedica el cuarto acuerdo:

«En las poblaciones donde hubiere más de un Instituto, se dividirá la población escolar, suprimiendo, desde luego, la práctica de la coeducación y destinando un Centro a los alumnos y otro a las alumnas.

Donde no hubiere más que un establecimiento, se procurará organizar las enseñanzas de manera que los alumnos acudan a las clases por la mañana y las alumnas por la tarde, o viceversa, según convenga».

Si, por algún motivo, no era posible la organización propuesta; la disposición transitoria¹¹³ cuarta apela al compromiso del profesorado con el nuevo régimen, traducido en duplicar el trabajo docente, y, como excepcional último recurso, clases conjuntas con la debida separación de sexos:

«Como ha llegado el momento de demostrar el amor a España intensificando el trabajo, aunque la Junta de Defensa Nacional está convencida de que ese es el espíritu que anima al profesorado, no le parece obvio hacer algunas observaciones a los Directores y Rectores acerca de ellos.

En los Institutos en que se establecen las sesiones independientes para cada sexo, el profesorado es único, y por lo tanto, estará a cargo del mismo Profesor la enseñanza de alumnos y alumnas. En los Institutos dedicados exclusivamente a uno de los sexos, será indispensable, dado el número de alumnos, que cada cátedra se subdivida en secciones para que el resultado pedagógico sea fructífero, y el profesor de cada enseñanza tendrá dos secciones, a fin de que su labor corresponda con la de los profesores de Centro único. Parece innecesario advertir que en los Institutos elementales y locales donde el corto número de alumnos permite hacer sesión única, los profesores procurarán la precisa separación de sexos, y desde luego su labor pedagógica quedará intensificada como en los otros Institutos».

También con fecha 4 de Septiembre de 1936 figura la decimotercera Orden¹¹⁴, en la que se critica la labor educativa republicana, se ordena destruir obras nocivas y se muestran las directrices de los nuevos textos de lectura, y cuya reproducción completa resulta ilustrativa:

«La gestión del Ministerio de Instrucción Pública, y especialmente de la dirección General de Primera Enseñanza, en estos últimos años no ha podido ser más perturbadora para la Infancia. Cubriéndola con un falso amor a la cultura, ha apoyado la publicación de obras de carácter marxista o comunista, con las que ha organizado bibliotecas ambulantes y de las que ha inundado las Escuelas, a costa del Tesoro público, constituyendo una labor funesta para la educación de la niñez.

Es un caso de salud pública hacer desaparecer todas esas publicaciones, y para que no queden ni vestigios de las mismas, la Junta de Defensa Nacional ha acordado:

Primero. Por los Gobernadores civiles, Alcaldes y Delegados gubernativos se procederá, urgente y rigurosamente, a la incautación y destrucción de cuantas obras de matiz socialista o comunista se hallen en las bibliotecas ambulantes y escuelas.

Segundo. Los Inspectores de Enseñanza adscritos a los Rectorados autorizarán, bajo su responsabilidad, el uso en las Escuelas únicamente de obras cuyo contenido responda a los sanos principios de la Religión y de la Moral cristiana, y que exalten con sus ejemplos el patriotismo de la niñez.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner».

Para dejar bien claros los caminos por los que debía discurrir la educación en la *nueva España*, se publicó la Circular, sin fecha, pero publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España* de 19 de Septiembre de 1936, y firmada por el propio Federico Montaner, en la que se compendian las medidas tomadas en los dos primeros meses —sólo un mes si se hace referencia a órdenes educativas— de sublevación militar, retomando temas de depuración en todos los niveles educativos.

Para la regulación de la Segunda Enseñanza habría que esperar dos años, por lo que el plan de estudios de 1934 prolongó su provisional vigencia durante ese tiempo. Así, con Pedro Sáinz Rodríguez como Ministro de Educación Nacional se publicó el plan de estudios de 20 de Septiembre de 1938¹¹⁵, del que no se va a realizar un análisis exhaustivo.

Solamente se quiere mostrar el cambio en la orientación curricular, mediante la comparación de la dedicación horaria que, para las asignaturas fundamentales, establecieron los planes de estudios de 1934 y de 1938.

COMPARACION PLANES DE ESTUDIOS DE 1934 Y 1938 (Nº HORAS)		
Plan de 1934	Asignaturas	Plan de 1938
18	Lengua Latina (+ Griega)	25 (+12)
21	Lengua Española y Literatura	18
16	Geografía e Historia	18
22	Matemáticas	20
15	Italiano o Francés	9
10	Inglés o Alemán	12
17	Historia natural	8
12	Física y Química	6
8	Filosofía	9
6	Princip. Técnica Industrial y Agrícola y Economía	0
9	Dibujo y Modelado	14
0	Religión	14
0	Formación Patriótica	7

Dejando a un lado aquellas materias en las que la dedicación horaria difiere escasamente (Lengua y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Idiomas o Filosofía), destaca con claridad que las asignaturas científicas (Historia Natural, Física y Química y Principios de Técnica Industrial y Agrícola y Economía) son las que pierden horas de estudio a lo largo de los siete cursos de que consta el plan de estudios de 1938. Por el contrario, las Lenguas Clásicas (Latín y Griego), las asignaturas ideológicas (Religión y Formación Patriótica) y el Dibujo y Modelado se convierte en materias vertebradoras del currículum de Segunda Enseñanza.

Por ello, en lo que a estructura curricular respecta, cabe concluir que el planteamiento educativo del plan de estudios de 1938 es más cercano a una posición decimonónica que a las líneas educativas del siglo XX.

En definitiva, de lo dicho, se puede decir que los primeros pasos de los militares golpistas por los senderos educativos reafirman la calidad y la importancia de los esfuerzos y de las reformas de la II República.

NOTAS

1. Para ampliar la información sobre la evolución de la Segunda Enseñanza a lo largo del siglo XIX e, incluso, de sus antecedentes en el siglo XVIII pueden verse VIÑAO FRAGO [1982] y VEA MUNIESA [1995].
2. La libertad de enseñanza se convirtió en una de las bases ideológicas de los revolucionarios de 1868, con el objeto de contrarrestar el control ideológico de la educación desarrollado por los conservadores, con la colaboración de la Iglesia Católica. Esto queda patente en que la Constitución de 1 de Junio de 1869, en materia educativa, sólo incidió en su artículo 24 en la defensa de la libertad de enseñanza:
«Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instrucción o de educación, sin previa licencia, salva la inspección de la Autoridad competente por razones de higiene y moralidad».
3. La estructura del sistema educativo español se estableció mediante la Ley de Instrucción Pública de 9 de Septiembre de 1857, conocida como *Ley Moyano*, que permaneció vigente hasta la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de Agosto de 1970 del Ministro de Educación y Ciencia José Luis Villar Palasí.
4. La segunda enseñanza es un nivel educativo vinculado al acceso de los liberales al poder, que, dirigida a las clases medias, se presenta como etapa intermedia entre las enseñanzas primaria y universitaria y que cursan los alumnos entre, aproximadamente, los 10 y los 16 años a lo largo de los dos tercios finales del siglo XIX.
5. Con más detalle pueden verse las diferencias y su análisis en VEA MUNIESA [1995, pp. 513-544].
6. Los contenidos se agrupaban en cinco grupos:
Primer grupo: Lengua y Literatura españolas, Historia del Arte.

Segundo grupo: Geografía e Historia.

Tercer grupo: Antropología, Lógica, Biología y Ética, Cosmología y Teodicea.

Cuarto grupo: Derecho natural, civil, mercantil, político, penal y procesal. Economía.

Quinto grupo: Matemáticas, Física, Química, Uranografía y Geología, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene, Tecnología.

7. Lo que no debe entenderse ni en el sentido que algunos historiadores señalan de ausencia de influencia del Sexenio Revolucionario en la historia posterior (TUÑÓN DE LARA [1986], recogiendo ideas de Costa y de Unamuno), ni de mediocridad en los resultados de la liberalización (SANZ DÍAZ [1985, pp. 318ss.]), ni en la línea de que la política y la legislación de conservadores y progresistas en la Restauración no presentaba diferencias sustanciales.
8. En conmemoración del centenario del ministerio, se ha publicado un interesante volumen colectivo, [MUÑOZ SÁNCHEZ-BRUNETE, 2000] que complementa algunos aspectos de los abordados en este trabajo.
9. En 1900, la población en Estados Unidos era de 76 millones de habitantes, mientras que España poseía 18'6 millones. Véanse los datos en *www.artehistoria.com*, en MACÍAS PICAVEA [1979, pp. 113-116] y en BECERRO DE BENGOA [1899-1900, pp. 60 y 225]. El texto de Macías Picavea corresponde a una conferencia dada en el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid el 3 de Enero de 1900, como recoge PUELLES BENÍTEZ [1982, p. 310]. En una tabla de elaboración propia sobre fuentes oficiales —alguna de las cuales proporciona datos que COSSÍO [1915, nota 9 del cuadro 1] señala *ser manifiestamente inexactos*— FLECHA GARCÍA [2000, p. 280] señala que en el curso 1900-1901 había un total de 32297 alumnos en los Institutos, de los que sólo 44 eran mujeres (un 0'13% frente al 99'87% de varones).
10. Los datos se han complementado en *www.artehistoria.com*, aunque no siempre coinciden. Por ejemplo, en el número de alumnos en la enseñanza primaria en Francia, Macías Picavea señala que son 8 millones, mientras que la página web rebaja dicha cifra a 5'5 millones. Tanto por la cercanía de la fecha del estudio como por la fiabilidad que merece la obra impresa, se ha optado por aceptar los datos proporcionados por el pensador cántabro.
11. Las poblaciones de ambos países eran, en torno a 1900, de 40'2 millones en Francia y de 18'6 millones en España. Los datos estadísticos proporcionados por los distintos autores presentan algunas diferencias. Así, TURIN [1967, p. 84] señala una población española de 18 millones de habitantes en 1901; mientras que fija en 1.617.323 los niños que van a la escuela y en 2.177.628 los que no acuden a la misma. Así como los datos de Picavea y de Turin son semejantes, los proporcionados por el pedagogo riojano Manuel Bartolomé COSSÍO [1915], cuadro 1 de Apéndices, indican una población escolar de 2.899.001 en el año 1903, cifrando en 18.618.046 los habitantes de España. El propio Cossío hace constar, en la nota 9 de este cuadro, que no hace referencia a los datos del Anuario Estadístico de 1900 *por ser manifiestamente inexactos*. En el cuadro 2 de la misma obra, Cossío señala, para el año 1900, la existencia de una población escolar de 2.373.179, de la que 1.245.380 son niños y 1.127.799 niñas, de

- los que sólo debían asistir a clase 1.617.324. En la web *www.artehistoria.com*, DARDÉ [s.a.] ofrece el dato de que la población escolarizada en 1900 era de 1.856.343, *aproximadamente el 50 por 100 de los niños y niñas en edad de ir a la escuela*.
12. Macías Picavea establece unas ratio de 1/400 para Francia y de 1/560 para España, que bien puede deberse a redondeos tanto en el número de escuelas como de población.
 13. Según el estudio, recogido en la página web *www.revencap.com*, de ESCUDERO-SIMÓN [ca. 2000], la tasa de alfabetización en España en 1900 era del 43'9%; es decir, casi un 14% más que la señalada por Picavea.
 14. TURIN [1967, p. 91]. Debe existir algún error en los datos ofrecidos por Turin; ya que la cifra en pesetas del presupuesto de instrucción es semejante al número de habitantes y, sin embargo, señala que *España se gastaba 1'53 ptas. por año y por habitante*.
 15. COSSÍO [1915, cuadro n° 1 de Apéndices]. En el cuadro n° 2 señala que, en 1900, había 23.378 escuelas, para una población escolar de 2.373.179 niños y niñas, de los que sólo eran alumnos 1.617.324, lo que daría una ratio de 69 alumnos por aula, aproximadamente. Además, la situación de los maestros era bastante penosa como se muestra en COSSÍO [1915, pp. 133-156].
 16. La cifra de alumnos de secundaria franceses se ha obtenido de la página web *www.artehistoria.com*, ya que Macías Picavea no la señala expresamente. Esto hace que la relación de alumnos de secundaria respecto a la población total del país sea, contando 35.000 en España, sea 1/470 en Francia y 1/531 en España, que no supone una diferencia tan grande como los datos de la primera enseñanza.
 17. VEA MUNIESA [1995, pp. 187ss.].
 18. ESCUDERO-SIMÓN [ca. 2000] establecen la tasa de alfabetización en 1920 en el 57'1%; es decir, un 9% superior a la que indica Lorenzo Luzuriaga. La figura de Lorenzo Luzuriaga es muy importante en la Historia de la Educación en España, tanto por su vinculación a los proyectos educativos del P.S.O.E., siendo el autor de la ponencia de educación en el XI Congreso de los socialistas en 1918 según recoge MOLERO PINTADO [1991, p. 28], y por su contribución a la creación de la F.E.T.E.-U.G.T. en 1931 —de la que en 2006 se ha celebrado con distintos actos su 75 aniversario—, como a que su trayectoria ideológica le hizo exiliarse en Argentina como a muchos educadores españoles. Su vida y su obra han sido abordadas en diferentes ocasiones; pero, por su accesibilidad, pueden verse en es.wikipedia.org/wiki/Lorenzo_Luzuriaga.
 19. COSSÍO [1915, p. 87]. En estos años, el presupuesto militar estaba en torno al 18% del total; mientras que otros ministerios crecían por encima de Instrucción Pública. Por ejemplo, Marina pasaba del 3'7% al 6'2% (+2'5%) o Gobernación que se incrementaba en un 2'2% (del 5'4% al 7'6% del total presupuestario).
 20. La diferencia en segunda enseñanza es de -0'9% y no del -1'9% como figura en la tabla de Cossío. En el cuadro n° 7 de los Apéndices de la obra de Cossío, figura una reducción del 8% en el presupuesto destinado a primera enseñanza, pasando del 62% del total del Ministerio de Instrucción Pública en 1902 al 54% en el año 1915 (no el 58% como figura en el cuadro del la página 87).

21. Aunque se sumen todas las partidas del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes destinadas a educación, no se alcanzan las cifras señaladas anteriormente para países como Francia, Inglaterra o Alemania a principios del siglo XX. Una crítica a la escasez presupuestaria, especialmente necesaria en la creación de escuelas, la realiza LOZANO PONCE DE LEÓN [1913, pp. 39-42]. Esta obra, publicada en 1913 y editada en facsímil en 2006, está escrita por un catedrático de Universidad y dedicada por el autor a *los amigos de la educación infantil en prueba de reconocimiento por su constancia en la defensa de los ideales, dedica este recuerdo de nuestra labor y de su amistad*, es muestra del profundo interés del autor por la educación elemental como único camino de progreso, baste la transcripción literal de un párrafo de las páginas 11 y 12: «La incultura del salvaje es la contraposición del estado propio del hombre civilizado, y sin negar que haya vicios inherentes a los refinamientos de la civilización, está fuera de duda que el poderío de las naciones, la riqueza y bienestar de los pueblos, los progresos de la ciencia, de la agricultura, de la industria y del comercio, provienen principalmente de su mayor cultura y laboriosidad, y para que aquélla se intensifique es preciso extenderla primero a todos los ciudadanos».
22. De los cuatros planes de estudios, el de mayor vigencia e interés posterior es el de 1903. Un análisis más detallado de los tres primeros puede verse en VEA MUNIESA [1995, pp. 620-675] y, de forma más escueta y particularmente para las Matemáticas, en ROYO-VEA [1999, pp. 565-574]. Una síntesis de los cuatro, especialmente detallada para los contenidos matemáticos, está contenida en VEA MUNIESA [1998] y, en relación con la ordenación de los contenidos, en VEA MUNIESA [2002]. El texto de los planes de estudios, además de encontrarse en la *Gaceta de Madrid*, se encuentra recogido en UTANDE IGUALADA [1964, pp. 357-420].
23. Teniendo en cuenta que las clases eran de una hora y media, supuso la reducción de 174 a 147 el número de horas lectivas; es decir, un 15'5% menos que el plan de 1901.
24. Véase el análisis del mismo en VEA MUNIESA [1995, pp. 554-584].
25. Los tres primeros cursos abrazaban unos contenidos elementales, intermedios entre los que conformaban la enseñanza primaria superior y los tradicionales de la educación secundaria.
26. Era catedrático numerario desde 1870, como él mismo señala en POLO PEYROLÓN [1908-1909, p. 5], con destino en Valencia en la fecha que escribe la obra (la firma en Gea, el 20 de Agosto de 1908, seguramente se trata de Gea de Albarracín, Teruel), que divide en cinco partes: Memoria de agravios en vindicación de la enseñanza tradicional, Educación, Primera Enseñanza, Segunda Enseñanza y Enseñanza Universitaria. Manuel Polo y Peyrolón nació en Cañete (Cuenca) en 1846 y falleció en Valencia en 1918. En 1870 obtuvo la cátedra de Psicología, Lógica y Ética del Instituto de Teruel, trasladándose en 1879 al de Valencia. Con una ideología católica y tradicional, no faltan las alusiones en la obra consultada al hecho religioso. Fue diputado en el Congreso por Valencia en 1906 y desde 1907 senador, como señala en POLO PEYROLÓN [1908-1909, p. 5]. Una biografía más amplia puede verse en www.filosofia.org/ave/001/a005.htm

27. Como figura manuscrito en el ejemplar utilizado, entre otras cosas, fue Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1921 en el Gobierno de Maura. Lo fue en dos periodos, uno del 14 de Agosto de 1921 al 1 de Abril de 1922 y otro, más breve, del 8 de Noviembre de 1922 al 5 de Diciembre de 1922, como se recoge en la *Relación de Ministros de Educación* en la *Galería Virtual del CIDE-Ministros de Educación.mht*. También fue senador por la provincia de Valladolid en la legislatura 1921-1922.
28. En el propio artículo se señala que Rohlffing es profesor del Gimnasio de Essen (Alemania).
29. POLO PEYROLÓN [1908-1909, p. 155].
30. POLO PEYROLÓN [1908-1909, pp. 158-161, 171].
31. POLO PEYROLÓN [1908-1909, pp. 156-158].
32. POLO PEYROLÓN [1908-1909, p. 162].
33. POLO PEYROLÓN [1908-1909, p. 165]. Sin entrar a fondo en el currículum propuesto, que apuesta decididamente por las asignaturas clásicas y humanísticas en detrimento de las científicas, señalar que el cómputo de horas, siguiendo su propia contabilidad, resultaría de 105 horas para el plan de 1903 (17'5 horas por curso) y de 108 horas (18 por curso) en el propuesto por Manuel Polo. Como se observa, la exigencia de dedicación de los alumnos de secundaria no se incrementa de forma digna de tenerse en cuenta. Al plan propuesto, él mismo se hace una crítica, en la que textualmente dice en la página 175: «Tal vez se me objete que el plan anterior, ni clásico ni moderno, pero sí apropiado á las necesidades intelectuales de una nación de raza latina, no se puede llevar a la práctica porque necesita mucho personal bien retribuído, y esto sería inasequible al Tesoro español».
34. POLO PEYROLÓN [1908-1909, p. 163].
35. POLO PEYROLÓN [1908-1909, p. 183]. Entre 15000 y 80000 pesetas de rentabilidad anual para el Tesoro del Estado estima Manuel Polo.
36. POLO PEYROLÓN [1908-1909, pp. 175-182]. De lo dicho entre las páginas 175 y 183, en el fondo, subyace una petición de aumento de salario para los catedráticos del instituto valenciano o, lo que en definitiva significaría lo mismo, un reconocimiento de mayor categoría al Instituto Provincial de Valencia.
37. SILIÓ CORTÉS [1914, pp. 53-83].
38. SILIÓ CORTÉS [1914, pp. 53-54]. Resulta curioso que el catedrático Polo Peyrolón se queje del elevado número de alumnos por clase, señalando el hecho como una de las causas de la deficiente formación impartida, y que Silió Cortés considera que hay suficiente número de institutos para impartir la Segunda Enseñanza.
39. SILIÓ CORTÉS [1914, pp. 54-55].
40. Aunque pretende mostrar las diferentes opciones de cada cuestión, adopta una posición claramente conservadora en el conjunto del desarrollo del tema y muestra un planteamiento elitista para la Segunda Enseñanza, basado, entre otras cuestiones, en la enseñanza de las humanidades clásicas, llegando a plantear, SILIÓ CORTÉS [1914, p. 72], la necesidad de las ideas *improductivas*, porque estas ideas *producen mucho a los que las adquieren*.

41. SILIÓ CORTÉS [1914, p. 56]. En la página 57 y siguientes señala cómo está planteado el problema en países del entorno como Alemania (Gimnasios, con currículum clásico, Escuelas Reales, con contenidos modernos, y Gimnasio Reales, que *combina unos y otros*), Inglaterra (con una estructura semejante a la alemana, pero de titularidad privada) o Francia (que apuesta por establecer diversos bachilleratos acentuando *en las últimas reformas el sentido moderno* de los contenidos). Sobre el papel del estudio de las *humanidades clásicas*, en esas mismas naciones, véase lo dicho en SILIÓ CORTÉS [1914, pp. 58-61].
42. SILIÓ CORTÉS [1914, pp. 69-73]. *Lo científico* no sólo referido a la enseñanza de las materias científicas, sino también al método de enseñanza de las humanidades basado en la metodología científica (laboratorios de idiomas, trabajos prácticos, ...).
43. SILIÓ CORTÉS [1914, pp. 73-81].
44. SILIÓ CORTÉS [1914, pp. 61-68].
45. Expone los planes de estudios de la Escuela Real —seis cursos—, del Gimnasio y del Gimnasio Real de Munich, ambos con un currículum en nueve cursos. Aunque no son comparables con la duración de los estudios de Segunda Enseñanza en España; el plan de 1926 presentará una enseñanza secundaria con un primer periodo de tres cursos y un segundo de otros tres cursos, con una especialización en letras y otra en Ciencias, que, con notables diferencias, pudieran hacerse corresponder con los estudios de la Escuela Real —primer periodo— y con el Gimnasio —letras— y el Gimnasio Real —ciencias—. César Silió aprovecha el currículum alemán para defender la enseñanza de la Religión en la Segunda Enseñanza, SILIÓ CORTÉS [1914, p. 68].
46. SILIÓ CORTÉS [1914, pp. 81-83]. Señala que, a comienzos del siglo XX, Francia tiene dos ciclos de 4 y 3 cursos, Alemania de 6 y 3 cursos, Inglaterra —dentro de la falta de uniformidad— también tiene dos ciclos de 4 y 3 cursos, como Bélgica; mientras que Portugal había establecido en 1905 tres ciclos, unos estudios generales con dos ciclos de 3 y 2 cursos, tras los cuales se producía una bifurcación ciencias/letras con un tercer ciclo de 2 cursos. En España, a pesar de que la Ley Moyano de 1857 establecía dos ciclos en la Segunda Enseñanza, lo habitual a lo largo del siglo XIX y lo que regía en las primeras décadas del XX era no establecer ciclos dentro de la secundaria; esto cambiaría con el *Plan Callejo* de 1926.
47. Se podrían haber tomado muchas otras opiniones en relación con la situación de la Segunda Enseñanza en España en el primer tercio del siglo XX; pero sólo se han seleccionado tres, cerrando el círculo con la del profesor Rohlfing por ejercer la docencia en Alemania, país de referencia para César Silió; porque, como él mismo señala, la reforma de la secundaria en España en 1926 se parece a la efectuada en Alemania; y porque es crítico con el Plan Callejo de 1926, una de cuyas referencias ideológicas bien pudo ser el pensamiento contenido en el libro de César Silió.
48. A pesar de que la revista sólo dice del traductor que es profesor del Instituto de Gijón, debe tratarse del naturalista Joaquín Gómez de Llerena y Pou, que fue presidente del la Real Sociedad Española de Historia Natural en 1962, año en el que falleció, y que en 1927 publicó «La estructura de la tierra» en *Conferencias y Reseñas Científicas de la*

Real Sociedad Española de Historia Natural, Tomo II, pág. 31-56. Véanse las referencias en <http://www.latmil.com/latmiltermila/latmiltermilareducida/Termila%2018/editorial2boletin18.html> y en <http://rshn.geo.ucm.es>

49. El número 1 de la revista, que comenzó llamándose *La Segunda Enseñanza*, corresponde a Enero de 1922 y, al menos, alcanzó el número 36 en Diciembre de 1927 con la denominación *Revista de Segunda Enseñanza*. Su director fue José Rogerio Sánchez, catedrático del Instituto San Isidro de Madrid y uno de los profesores que iniciaron los estudios de la Sección de Pedagogía de la Universidad de Madrid en la II República, que aparece en el *Boletín Oficial del Estado*, nº 61, de 1 de Marzo de 1940, pp. 1530-1533, en la segunda categoría del escalafón de catedráticos de Instituto, con el nombre José Rogerio Sánchez y García, *con número duplicado*, y en la página web www.filosofia.org se señala que era profesor de la Escuela Normal y catedrático del Instituto de Cuenca, lo que hace suponer que, a pesar de su militancia católica conservadora, sufrió las consecuencias del régimen dictatorial impuesto en 1939. Se han buscado estudios tanto de la revista como de su director y no se han localizado; seguramente tanto la persona, conservador de pensamiento pero liberal de comportamiento, como la revista, que recogía artículos de distintas tendencias ideológicas, merecerían un estudio detallado.
50. ROHLFING [1927, p. 199].
51. ROHLFING [1927, p. 199]. La única cuestión, que Rohlffing considera un punto favorable para los institutos respecto de los colegios, era que los exámenes se debían hacer obligatoriamente en los centros oficiales y, con la legalidad de 1926, auspiciada por las presiones de los colegios privados, han perdido ese privilegio, *esta posición independiente de los Institutos*, ROHLFING [1927, pp. 199-200]. En las páginas 201-202 valora positivamente la disminución del número de exámenes a lo largo de la Segunda Enseñanza; pero muestra las críticas, de que el plan ha sido objeto, al establecer un tribunal de reválida para el examen final, obligatorio para todos y a realizar en la Universidad, compuesto por *tres profesores de Universidad, uno de Instituto y uno de colegio particular*, donde se equipara la situación de los Institutos con los centros privados. En general, Rohlffing defiende que el plan de estudios de 1926, especialmente en este punto de acceso a la Universidad, está elaborado de forma más favorable a los centros privados, religiosos fundamentalmente, que a los Institutos.
52. ROHLFING [1927, p. 200]. La crítica al mantenimiento de los seis cursos de secundaria, cuando en Alemania se realizaba en nueve, se une a la posibilidad de que un alumno pueda acceder a la Universidad con 15 años, ya que puede ingresar en la secundaria con diez e incluso, si es un alumno con suficiente capacidad, cursarla en sólo 5 años. Señala: «Un tipo especial, corriente en los jóvenes de familias acomodadas, es el abogado de apenas veinte años, y es más extraño si se tiene en cuenta que en España, como entre nosotros, se adquieren al terminar la carrera todos los derechos inherentes al título».
53. ROHLFING [1927, p. 200]. Las negritas, dentro de la cita contextualizada, son del autor de este trabajo con el objeto de señalar que el título elemental conferido al concluir los

tres primeros cursos de la Segunda Enseñanza, según el plan de 1926, permitía que muchos alumnos ingresasen en el funcionariado o, en el caso de las niñas, se conformasen con ese nivel formativo y abandonasen el sistema educativo. Señala posteriormente: «También aquí hay algo nuevo que anotar. A partir del quinto año se bifurca el Bachillerato en dos secciones: una lingüístico-filosófica (letras) y otra de matemáticas y Ciencias naturales, Física y Química (Ciencias)». La bifurcación es valorada positivamente por Rohlfing [1927, p. 201] tanto por lo que supone de especialización como por *la intensificación de materias hasta ahora tratadas con poca o ninguna extensión*.

54. ROHLFING [1927, p. 200].
55. ROHLFING [1927, pp. 200-201]. El método de aprendizaje progresivo de las materias de la Segunda Enseñanza se intentó aplicar en España en el plan de estudios de 26 de Mayo de 1899, siendo Ministro de Fomento Luis Pidal y Mon, cuyo análisis puede verse en VEA MUNIESA [1995, pp. 605-675].
56. ROHLFING [1927, p. 201]. A continuación repasa distintas asignaturas valorándolas en sí mismas y en su distribución a lo largo del curriculum de secundaria.
57. ROHLFING [1927, p. 203].
58. El texto constitucional fue aprobado por las Cortes Constituyentes el 9 de Diciembre de 1931 y publicado en la *Gaceta de Madrid* de 10 de Diciembre de 1931, n° 344, páginas 1578-1588. El texto tiene otras localizaciones, como es el desarrollado en la web www.icsi.berkeley.edu/~chema/republica/constitucion.html; aunque pueden contener algunos errores de transcripción,
59. El hecho de que, en la II República, el primer Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Marcelino Domingo Sanjuán, fuera maestro y su equipo ministerial estuviera encabezado por Domingo Barnés Salinas, como subsecretario, y por Rodolfo Llopis Ferrándiz, como Director General de Primera Enseñanza, ambos profundamente preocupados por la situación de la Primera Enseñanza en España, no es ajeno a que las medidas más radicales se tomaran para fomentar y generalizar el primer nivel educativo: Creación de 7000 plazas de maestros, reforma de las Escuelas Normales, establecimiento del Patronato de Misiones Pedagógicas, ... Lo que no debe entenderse como una falta de interés por las enseñanzas secundaria y superior; puesto que el ideal republicano se basaba en el concepto de *escuela única*, en el sentido de *escuela unificada*, que «equivalía, ante todo, a una articulación global del sistema educativo, desde las escuelas maternas hasta la Universidad, estableciendo un sistema gradual de promoción del alumno en base a su inteligencia y no de su pertenencia a una clase social determinada», MOLERO PINTADO [1991, p. 35]. Por ello, aunque menos llamativas y con menor repercusión real en el sistema educativo, las normativas y, sobre todo, los proyectos y las propuestas frenadas en el Parlamento, relativas a la Segunda Enseñanza y a la Universidad, también merecen valorarse positivamente.
60. MOLERO PINTADO (Recop.) [1991, pp. 25-28].
61. No sólo hay que señalar los tres periodos educativos, MOLERO PINTADO [1991, p. 15], en que se suele dividir la II República; sino que, en apenas cinco años, los dos presidentes de la República tuvieron 8 presidentes de Gobierno con 13 periodos pre-

- sidenciales —cinco más durante la guerra civil— y 16 ministros de Instrucción Pública y Bellas Artes. Lo que, en algunos casos, se traducía en que los nuevos ministros comenzaban deshaciendo lo realizado por sus predecesores.
62. El interés del periodo hace que muchos historiadores de la educación hayan aportado sus propias visiones, desde distintas perspectivas pueden verse SAMANIEGO BONEU [1977] y PÉREZ GALÁN [1988]. Sobre el primer bienio republicano, MOLERO PINTADO [1977] realizó un interesante trabajo. El mismo autor tiene otros estudios parciales de cuestiones educativas durante la II República y merece destacar la síntesis realizada en el estudio preliminar de MOLERO PINTADO [1991, pp. 13-130], en la que muestra las circunstancias en que sobrevino la II República, las reformas educativas realizadas en la misma y lo ocurrido en las dos Españas durante la guerra 1936-1939 en materia de enseñanza.
 63. Véase ESCUDERO-SIMÓN [ca. 2000] en www.revencap.com/vieea/autores/S/158.doc. En este mismo artículo, se señala que entre 1941 y 1950, sólo se invirtieron 2'75 pesetas por habitante y año, pasando la alfabetización del 76'8% en 1940 al 82'7% en 1950; es decir, un escaso 6% de incremento. Ésta, aunque no la más grave, fue una de las sombras de los primeros años de la dictadura franquista.
 64. El Patronato de Misiones Pedagógicas fue creado por decreto el 29 de Mayo de 1931 y estuvo presidido por Manuel Bartolomé Cossío. De las Misiones Pedagógicas existen abundantes referencias impresas, como OTERO URTAZA [1982], OTERO URTAZA [2006] o BOZA-SÁNCHEZ [2004], que incluyen bibliografía diversa sobre el tema.
 65. PÉREZ MOLINA [2006, p. 21].
 66. *Gaceta de Madrid* de 14 de Mayo de 1931.
 67. En la *Gaceta de Madrid* de 23 de Octubre de 1931 aparece, firmada por el Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Domingo Barnés, la orden de 20 de Octubre de 1931, por la que se permite acabar sus estudios por el *Plan Callejo* a los alumnos que tengan comenzado el Bachillerato Universitario.
 68. La reforma se realiza siendo Marcelino Domingo Sanjuán Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y Niceto Alcalá-Zamora Torres Presidente del Gobierno. Su contenido se ha seguido a través de UTANDE IGUALADA [1964, pp. 423-427].
 69. El contenido del decreto explica pormenorizadamente los estudios a realizar por los alumnos según el curso que vayan a comenzar. Además, respecto a la asignatura de Religión, se señala en el último párrafo que el Gobierno desea *dejarla reducida a un solo curso en el primer año, sin carácter confesional ni dogmático y voluntaria*.
 70. Se ha seguido el texto en UTANDE IGUALADA [1964, p. 431]. Se publicó en la *Gaceta de Madrid* de 18 de Julio de 1932, nº 200, pp. 410-411.
 71. También hay unos pocos cambios en la ubicación de las asignaturas a lo largo de los seis cursos. La estructura global puede verse en el cuadro resumen del plan de 1932.
 72. El hecho de que se conserve la asignatura correspondiente a la sección de ciencias, y no la vinculada a la sección de letras, muestra una leve decantación por los contenidos científicos en relación con el plan anterior.
 73. Como se señala en el cuadro resumen, en la norma de 13 de Julio de 1932 no se hace referencia a las asignaturas de primer curso. También aparecen las asignaturas de

Educación Física y de Dibujo en esta Orden Circular de 28 de Noviembre de 1932, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 1 de Diciembre de 1932, páginas 1536-1539, y firmada por Domingo Barnés. El hecho de que se publique tres meses después de comenzado el curso hace pensar en alguna disposición legal que se publicara para el currículum del primer curso de secundaria y que no se ha localizado en la *Gaceta de Madrid*, por lo que no se ha querido modificar el cuadro resumen del plan de estudios de 1932.

74. La Educación Física se incluye para que se realice *un verdadero ejercicio corporal*, su objetivo es *la formación del cuerpo, y después, mediante este beneficio, la disciplina de la voluntad y el perfeccionamiento del carácter*. También para la asignatura de Dibujo fija objetivos globales para toda la Segunda Enseñanza, tratando de vincular su aprendizaje con el del resto de las asignaturas.
75. A lo largo del segundo tercio del siglo XIX, el establecimiento de listas oficiales de libros de texto para cada asignatura mostraba la línea educativa que el gobierno de turno señalaba. Sin embargo, ya en el plan de estudios de la I República, de fecha 3 de Junio de 1873, se proponían orientaciones educativas para las asignaturas. Esa misma idea está recogida en el progresista *Plan Groizard* de 16 de Septiembre de 1894, que no llegó a implantarse y que supuso una oportunidad perdida en el proceso de modernización de la Segunda Enseñanza en España, como puede verse en VEA MUNIESA [1995, pp. 554-584]. En otra línea, el conservador Luis Pidal y Mon decretó el plan de estudios de 26 de Mayo de 1899, que pretendía implantar una enseñanza cíclica de las asignaturas, estableció los contenidos que cada una desarrollaba en cada curso hasta conformar el programa global de la asignatura, cuyo estudio puede verse en VEA MUNIESA [1995, pp. 615-661].
76. Se ha seguido su contenido en UTANDE IGUALADA [1964, pp. 433-440], con algunas precisiones obtenidas de la *Gaceta de Madrid* de 30 de Agosto de 1934. El Decreto de 23 de Marzo de 1935, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 26 de Marzo de 1935 (MARTÍNEZ ALCUBILLA [1935, p. 197]), modifica el plan de estudios de 1934, introduciendo la asignatura de *Principios de Técnica Agrícola é Industrial y Economía* en los cursos sexto y séptimo con tres horas semanales de carga docente, reduciendo en una hora de dichos cursos las asignaturas de *Filosofía y Ciencias Sociales* y de *Inglés ó Alemán*.
77. Tanto el catedrático Polo Peyrolón como el profesor alemán Rohlffing consideraban necesario un aumento en el número de cursos de secundaria para mejorar su calidad educativa y adecuarla a la capacidad de los alumnos. La idea del ciclo único, también defendida por Rohlffing, era un planteamiento republicano. La duración de 7 cursos de la Segunda Enseñanza sólo se había planteado en el plan de estudios de 1899, cuya vigencia fue de un solo curso y cuya excesiva duración curricular fue muy criticada. Desde que se implantó en 1836 la Segunda Enseñanza, dejando a un lado el plan provisional de 1836 con sólo tres cursos, la duración de los estudios oscilaba entre los cinco y los seis cursos, con diez planes de estudios partidarios de cada una de las distribuciones. Al margen queda el plan de 1868, que establecía la libertad del número de cursos a emplear para aprobar la secundaria, pero que orientaba a cursarla entre cinco y seis años académicos.

78. Las asignaturas distribuyen sus contenidos a lo largo de varios cursos consecutivos, incrementando paulatinamente los contenidos —y la dificultad— de las mismas, en la misma línea de la propuesta del plan de estudios de 1899.
79. En los planes de 1898, 1899 y 1901 había asignaturas con una hora por clase o con una hora y media por clase, por lo que los cálculos se han realizado en función de los que se señalaba en el plan de estudios correspondiente, sin tener en cuenta posibles modificaciones posteriores. Además, debe tenerse en cuenta que ninguno de estos tres planes duró más de dos cursos; tampoco el de 1834 tendría mucha más vida académica.
80. *Gaceta de Madrid* n° 274, páginas 6-14.
81. Aunque no figura en los programas oficiales, puede verse el desarrollo de los siete cursos en la obra del catedrático de Matemáticas, José Oñate Guillén, en una publicación de 1939 pero correspondiente al currículum del plan de 1934. La incorporación, tanto del Cálculo Diferencial e Integral (Análisis Infinitesimal) como de la Geometría Analítica, forma parte del deseo de aumentar y modernizar los contenidos matemáticos de la Segunda Enseñanza. Una vez más se debe señalar que no se ha localizado ninguna normativa, anterior a 1934, en que se incorpore de forma general al plan de estudios la enseñanza del Cálculo Diferencial e Integral, por lo que puede que se haya permitido legalmente dicha enseñanza de forma no obligatoria.
82. Sobre el debate general de la incorporación de las niñas a la Segunda Enseñanza, puede verse el planteamiento de la década 1920-1930 en BENSO CALVO [ca. 2002] en webs.uvigo.es/pmayobre/06/arch/profesorado/benso/; donde se reconoce que la coeducación iba ganando la batalla a pesar de los obstáculos. En el artículo también se aclara la diferencia entre coeducación —niños y niñas con objetivos educativos comunes— y coinstrucción —niños y niñas comparten profesores y aula, pero no educación común—. La misma profesora de la Universidad de Vigo, y en la misma web, expone el trabajo *Exclusión, discriminación y resistencias: El acceso de la mujer al sistema educativo (1833-1970)*.
83. Sobre el tema de la presencia de la mujer en el sistema educativo español durante las primeras cuatro décadas del siglo XX merece destacarse el artículo FLECHA GARCÍA [2000], que ofrece información y datos sobre los distintos niveles educativos, mostrando tanto el claro descenso del analfabetismo entre las mujeres como su progresiva incorporación a los distintos estudios —primaria, secundaria y magisterio— o su acceso al profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza.
84. Aunque sólo a mitad del siglo XIX se institucionalizó la formación de profesores para la Segunda Enseñanza, véase VEA MUNIESA [1997]; la II República también se preocupó formar a dichos profesores, aunque no se llegase a crear un centro de formación para ello, véase VIÑAO FRAGO [2006, p. VIII].
85. En DÍAZ DE LA GUARDIA [1988, pp. 466-467] se señalan 52 institutos en 1894, aumentando en uno, el de Pamplona, en 1899, en DÍAZ DE LA GUARDIA [1988, pp. 470-473], y haciendo notar la presencia de 62 en el periodo 1876-1926, donde aparecen y se cierran los de Baeza, Las Palmas (creado por R. D. de 4 de Febrero de 1916), Cartagena (creado por R. D. de 10 de Septiembre de 1913), Figueras, Gijón, Lorca, Mahón, Reus y Tapia (suprimido por R. D. de 25 de Octubre de 1901).

86. La Ley aparece publicada en la *Gaceta de Madrid*, nº 151, de 3 de Junio de 1933, páginas 1651-53, y la firma el Ministro de Justicia, Álvaro de Albornoz y Liminiana. En la misma Ley se señala que *podrán fundar y dirigir establecimientos destinados a la enseñanza de sus respectivas doctrinas y a la formación de sus ministros* (artículos 20 y 30, segundo párrafo).
87. *Gaceta de Madrid* nº 242 de 30 de Agosto de 1933, páginas 1381-82.
88. En el artículo 4, se establece la cuota anual, a pagar por el Ayuntamiento y/o la Diputación de 40000 pesetas para fundar un Instituto Nacional, de 25000 pesetas para un Instituto Elemental y de 15000 pesetas para un Colegio Subvencionado. En el artículo 6, también se dice: «Los Municipios deberán entregar al Estado los edificios adecuados para los distintos Centros de enseñanza, [...], o deberán comprometerse a construirlos en el plazo más breve posible».
89. Si los recursos lo permitían, los Colegios Subvencionados podían impartir completa la secundaria.
90. Física o Química, Geografía o Historia e Historia Natural o Agricultura.
91. Por lo general están ubicados en grandes ciudades (tres en Barcelona, tres en Madrid, uno en Sevilla, uno en Valencia) o en núcleos de población como Alcalá de Henares, Badalona, Lorca, Ronda o Seo de Urgel, y pueden considerarse los sustitutos de los colegios de órdenes religiosas suprimidos. Sin embargo, hay que destacar que la política de creación de Institutos de Segunda Enseñanza ya había comenzado en 1932. Por ejemplo, en la *Gaceta de Madrid* nº 257, de 13 de Septiembre de 1932, página 1905, se nombran los profesores de los Institutos de Madrid (Nebrija, Calderón de la Barca y Velásquez) y, en Zaragoza, por *desdoblamiento de las enseñanzas del que existía*, se crea un nuevo Instituto, *Gaceta de Madrid* de 5 de Agosto de 1932, que se denominará *Miguel Servet*, *Gaceta de Madrid* de 22 de Enero de 1933, llevando el nombre de Instituto Nacional de Segunda Enseñanza *Goya*, el que ya existía. El profesorado para el Instituto *Miguel Servet* figura en la página 1004 de la *Gaceta de Madrid* de 8 de Febrero de 1933; mientras que el Director, Cristóbal Pellejero Soterias, y la Vicedirectora, Pilar Díez Jiménez-Castellanos, eran nombrados en la *Gaceta de Madrid* de 20 de Febrero de 1933, página 1406, siendo la Secretaria, Ángela García de la Puerta, nombrada en la *Gaceta de Madrid* de 8 de Marzo de 1933, p. 1830.
92. Artículo 2 del Decreto, que señala las siguientes poblaciones: Alcázar de San Juan, Arévalo, Astorga, Barbastro, Burgo de Oisma, El Escorial, Haro, Irún, Játiba (sic), La Línea, dos nuevos en Madrid, Mataró, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Mérida, Monforte de Lemus (sic), Noya, Piedrahita, Plasencia, Portugaleta, Priego, Sanlúcar de Barrameda, Santoña, Tarrasa, Toro, Valdepeñas y Villafranca del Panadés (sic).
93. Véase el artículo 3, que establece la siguiente lista: Alcira, Aranjuez, Barco de Valdeorras, Baracaldo, Benicarló, Carmona, Carrión de los Condes, Cazalla de la Sierra, Cervera del Río Alhama, Don Benito, Ecija, Egea (sic) de los Caballeros, Estella, Felanitx, Guecho, Guernica, Hellín, Luarca, Lucena, Llanes, Manzanares (Ciudad Real), Miranda de Ebro, Molina de Aragón, Mondoñedo, Motril, Nerva, Peñafiel, Sangüesa, San Fernando, Sigüenza, Tafalla, Tapia de Casariego, Tarancón, Tor-desillas, Villalba (Lugo) y Villacarriedo.

94. En el preámbulo del Decreto de 28 de Octubre de 1933 se hace mención de las modificaciones acontecidas a lo largo de los dos meses que median entre ambos decretos.
95. *Gaceta de Madrid* n° 303, de 30 de Octubre de 1933, páginas 729-730.
96. Los 20 Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza eran: Alcalá de Henares, Badalona, tres en Barcelona, Bilbao, El Escorial, Granada, Lorca, cinco en Madrid, Ronda, San Sebastián, Santander, Seo de Urgel, Sevilla y Valencia.
97. Alcázar de San Juan, Arévalo, Astorga, Barbastro, Burgo de Osma, Caspe, Guadix, Haro, Igualada, Irún, Játiva, La Línea, Lucena, Mataró, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Mérida, Mieres, Monforte de Lemus (sic), Noya, Peñaranda de Bracamonte, Plasencia, Portugalete, Priego, Puertollano, Quintanar de la Orden, Reinosa, Sanlúcar de Barrameda, Santoña, Tarrasa, Toro, Trujillo, Utrera, Valdepeñas, Villafranca del Panadés (sic), Villanueva y Geltrú, y Villarrobledo.
98. Alcira, Andújar, Aracena, Baracaldo, Benicarló, Betanzos, Caravaca, Carmona, Cazalla de la Sierra, Cervera del Río Alhama, Cervera (Lérida), Don Benito, Ecija, Eibar, Felanitx, Gandía, Granollers, Guernica, Hellín, Inca, La Estrada, La Rambla, Luarca, Llanes, Manzanares (Ciudad Real), Miranda de Ebro, Molina de Aragón, Mora de Ebro, Mora de Toledo, Morón, Nerva, Olot, Sama de Langreo, San Feliú de Guixols, Tafalla, Tarancón, Tomelloso, Tuy, Vélez-Málaga y Villalba (Lugo).
99. De los que 7 son Institutos Nacionales, 9 son Institutos Elementales y 4 Colegios Subvencionados. Desaparecen de la propuesta inicial del gobierno un Instituto Elemental (Piedrahita) y dieciséis Colegios Subvencionados (Aranjuez, Barco de Valdeorras, Carrión de los Condes, Egea (sic) de los Caballeros, Estella, Guecho, Lucena, Mondoñedo, Motril, Peñafiel, Sangüesa, San Fernando, Sigüenza, Tapia de Casariego, Tordesillas y Villacarriedo). En definitiva, el balance es claramente positivo. Para completar el estudio, faltaría un análisis cuantitativo pormenorizado de los alumnos que concurrieron a los distintos centros a lo largo del breve periodo de tres cursos, en los que pudo experimentarse la nueva situación educativa.
100. MARTÍNEZ-ALCUBILLA BORONAT [1934, pp. 578-579].
101. Artículo 2.
102. Artículo 10. Sólo se les pedía a los Ayuntamientos que se hicieran cargo de las retribuciones del personal administrativo y subalterno del Instituto, junto con 2000 pesetas anuales, que se destinarán a *incrementar la biblioteca del Centro y á reparar, reponer y adquirir material de enseñanza*.
103. A los Institutos Nacionales, que no estén ubicados en capitales de provincia, el artículo 3 les exige una *matrícula oficial mínima de doscientos alumnos, la mitad de ellos por lo menos de los tres últimos años*, en caso contrario sería transformados en Institutos Elementales o se suprimirían, si no alcanzasen los requisitos de éstos. Por el contrario, el artículo 5 dice: «Los Institutos elementales de Segunda enseñanza que durante tres cursos académicos consecutivos tengan una matrícula oficial superior á doscientos alumnos, cien de ellos, por lo menos, de los tres últimos años del Bachillerato, podrán ser elevados á Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza».
104. En el artículo 4, se indica: «Serán clausurados los Colegios subvencionados que no hayan logrado una matrícula oficial que exceda ó se aproxime á sesenta alumnos en los cuatro

- años de estudios que constituyen sus enseñanzas». Para la subsistencia de los Institutos Elementales se exige *una matrícula oficial que exceda ó se aproxime á noventa alumnos, de los que corresponderán dos terceras partes á los cuatro últimos años del Bachillerato.*
105. El artículo 8 dice: «Las clases de estos Centros no podrán exceder de cincuenta alumnos, en caso excepcional de sesenta, procediéndose por los Claustros respectivos á efectuar los oportunos desdoblamientos, que serán sometidos á la aprobación del Ministro, quien asignará al Centro el personal necesario de la condición académica y en la forma que oportunamente se determinará».
 106. En el artículo 9 se fija el claustro de profesores en tres de la Sección de Ciencias, tres de la Sección de Letras, uno de Lenguas Vivas y otro de Dibujo. En el artículo 8 se señala que la plantilla de los Institutos Nacionales *será la actualmente establecida por las disposiciones vigentes.*
 107. Se trata del nº 9 del *Boletín Oficial de la J.D.N.E.*, que en sus párrafos introductorios señala: «La necesidad de demostrar al mundo la normalidad de la vida nacional en las regiones ocupadas por el Ejército Español, salvador de España, hace imprescindible que en todas las manifestaciones de la misma, sea un hecho el orden y funcionamiento de los organismos oficiales. Entre estos se halla la escuela de instrucción primaria que, como piedra fundamental del Estado, debe contribuir no sólo a la formación del niño en el aspecto de cultura general, sino a la españolización de las juventudes del porvenir que, desgraciadamente, en los últimos años, han sido frecuentemente orientadas en sentido inverso a las conveniencias nacionales».
 108. El texto corresponde al segundo acuerdo; pero, en el tercero, se va a exigir a los profesores que no se presenten el 1 de Septiembre de 1936 en sus puestos que justifiquen dónde se encontraban y, en el sexto, se pide a los alcaldes que informen de la actitud que habían observado los maestros en el *ejercicio de su cargo* con anterioridad y, en caso de que hubieran manifestado un *ideario perturbador de las conciencias infantiles, así en el aspecto patriótico como en el moral*, deberán ser sustituidos. Las ideas son refrendadas y aclaradas en la Orden de 28 de Agosto de 1936, publicada en el *B.O. J.D.N.E.* nº 13 de 29 de Agosto de 1936.
 109. *B.O. J.D.N.E.* nº 14 de 30 de Agosto de 1936.
 110. El tema de la depuración del profesorado en todos los niveles educativos está muy estudiado y, sólo a modo de ejemplo, pueden señalarse MORENTE VALERO [1997], CHAVES PALACIOS [2002] o PONT SASTRE [2006]. También ha habido conferencias en las que se ha abordado el tema, de ellas cabe destacar la desarrollada en el Ateneo de Madrid el 19 de Febrero de 2007, titulada *La depuración del profesorado de Instituto en España durante el franquismo*, en la que intervinieron los profesores de Historia de la Educación Carmen Sanchidrián Blanco, Isabel Grana Gil y Francisco Martín Zúñiga.
 111. *B.O. J.D.N.E.* nº 18 de 8 de Septiembre de 1936.
 112. No sólo se suprimía la coeducación, sino también la coinstrucción. En el caso de la ciudad de Zaragoza, fue el origen de que el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza *Goya* pasase a ser exclusivamente masculino y el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza *Miguel Servet* se convirtiese en femenino.

113. En la disposición transitoria primera se vuelve a insistir en sustituir *a aquellos Jefes de Centros de Segunda Enseñanza que por su conducta anterior no merezcan la plena confianza de la Superioridad en estos momentos de depuración de la conciencia nacional.*
114. B.O.ª.D.N.E. nº 18 de 8 de Septiembre de 1936.
115. Aunque la publicación se realizó en el *Boletín Oficial del Estado* de 23 de Septiembre de 1938, se ha seguido el texto contenido en UTANDE IGUALADA [1964, pp. 441-457].

BIBLIOGRAFÍA

- BECERRO DE BENGOA, Ricardo (1899-1900) *La enseñanza en el siglo XX*. Madrid, Edmundo Capdeville.
- BOZA PUERTA, Mariano y SÁNCHEZ HERRADOR, Miguel Ángel (2004) «Las bibliotecas en las Misiones Pedagógicas». *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, 74, Marzo 2004, 41-51. Málaga, Asociación Andaluza de Bibliotecarios.
- Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*. Nº 1 (25 de Julio de 1936) al nº 33 (2 de Octubre de 1936). Burgos. Imprenta de la Diputación.
- CHAVES PALACIOS, Julián (Coord.) (2002) *Política científica y exilio en la España de Franco*. «Colección Investigación», nº 2. Badajoz, Universidad de Extremadura-Diputación Provincial de Badajoz.
- COSSÍO, Manuel Bartolomé (1915) *La Enseñanza Primaria en España*. 2ª edición. Madrid, R. Rojas. Edición renovada por Lorenzo Luzuriaga.
- DÍAZ DE LA GUARDIA, Emilio (1988) *Evolución y desarrollo de la Enseñanza Media en España de 1975 a 1930. Un conflicto político-pedagógico*. Madrid, CIDE-MEC.
- FLECHA GARCÍA, Consuelo (2000) «Profesoras y alumnas en los Institutos de Segunda Enseñanza (1910-1940)». En: Gerardo Muñoz Sánchez-Brunete (Dir.) *Revista de Educación. La educación en España en el siglo XX*. Número Extraordinario. Madrid, Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 269-294.
- Gaceta de Madrid (1857-1936)*. Madrid, Imprenta Nacional.
- LOZANO Y PONCE DE LEÓN, Eduardo (1913) *El analfabetismo en España. Decálogo pedagógico*. Madrid, Librería de los Sucesores de Hernando. Edición facsimilar de 2006, con una introducción de José M. Cobos Bueno.
- LUZURIAGA, Lorenzo (1926) *El analfabetismo en España*. 2ª edición. Madrid, J. Cosano.
- MACÍAS PICAVEA, Ricardo (1979) *El problema nacional*. «Administración y ciudadano», 4. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local.
- MARTÍNEZ-ALCUBILLA BORONAT, Marcelo (1931-1935) *Boletín Jurídico-Administrativo. Anuario de Legislación y Jurisprudencia. Apéndice de 1931-1935*. Madrid. 5 vols.

- MOLERO PINTADO, Antonio (1977) *La reforma educativa de la Segunda República Española. Primer bienio*. Madrid, Santillana.
- MOLERO PINTADO, Antonio (Recop.) (1991) *Historia de la Educación en España. IV. La educación durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939)*. «Breviarios de Educación», 15. Madrid, Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia.
- MORENTE VALERO, Francisco (1997) *La escuela y el Estado nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)*. Valladolid, Ámbito.
- MUÑOZ SÁNCHEZ-BRUNETE, Gerardo (Dtor.) (2000) *Revista de Educación. La educación en España en el siglo XX*. Número Extraordinario. Madrid, Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- OTERO URTAZA, Eugenio (1982) *Las Misiones Pedagógicas. Una experiencia de educación popular*. A Coruña, Edición do Castro.
- (Ed.) (2006) *Misiones pedagógicas 1931-1936*. Madrid, Residencia de Estudiantes.
- PÉREZ GALÁN, Mariano (1988) *La enseñanza en la Segunda República*. «Mondadori bolsillo», 7. Madrid, Mondadori.
- PÉREZ MOLINA, Charo (Dir.) (2006) *Trabajadores de la Enseñanza*. N° 75. Madrid, Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT.
- POLO Y PEYROLÓN, Manuel (1908-1909) *La Enseñanza Española ante la Ley y el sentido común*. Valencia, Tipografía Moderna.
- PONT SASTRE, Amparo (2006) *El magisterio en la provincia de Guadalajara (1931-1940): Depuración y represión*. Alcalá-Guadalajara, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá-Diputación Provincial de Guadalajara.
- PUELLES BENÍTEZ, Manuel de (Comp.) (1982) *Historia de la Educación en España. Tomo III. De la Restauración a la II República*. «Breviarios de Educación», 14. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.
- ROHLFING, A. (1927) «La opinión extranjera. Un juicio acerca de nuestra Segunda Enseñanza». En: José Rogerio Sánchez (Dir.) *Revista de Segunda Enseñanza*. Madrid, Librería y Editorial Hernando. Mayo de 1927, número extraordinario, año V, n° 32, 199-203. Traducido por Joaquín G. de Llarena del artículo aparecido en *Deutsches Philologen Blatt* de Leipzig el 13 de Abril de 2007.
- ROYO MALLÉN, M^a Rosa y VEA MUNIESA, Fernando (1999) «Cambios políticos y educativos en torno al 98: Las Matemáticas en la Segunda Enseñanza (1898-1903)». En: Julio Ruiz Berrio *et al.* (eds.) *La educación en España a examen (1898-1998)*. *Jornadas nacionales en conmemoración del centenario del noventa y ocho*. Zaragoza, Ministerio de Educación y Cultura-Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.), vol. I, 565-574.
- SAMANIEGO BONEU, Mercedes (1977) *La política educativa de la Segunda República durante el bienio azañista*. Madrid, C.S.I.C.

- SANZ DÍAZ, Federico (1985) *La Segunda Enseñanza Oficial en el siglo XIX (1834-1874)*. «Breviarios de Educación», 11. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.
- SILIÓY CORTÉS, César (1914) *La Educación Nacional*. Madrid, Librería Española y Extranjera de Francisco Beltrán.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel (1986) *España: La quiebra de 1898 (Costa y Unamuno, en la crisis de fin de siglo)*. «Biblioteca de la Historia de España», 1. Madrid, Sarpe.
- TURIN, Ivonne (1967) *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902. Liberalismo y tradición*. Colección «Psicología y Educación». Madrid, Aguilar. Traducida del francés por Josefa Hernández Alfonso de la edición de 1963.
- UTANDE IGUALADA, Manuel (1964) *Planes de estudio de Enseñanza Media (1787-1963)*. Madrid, Dirección General de Enseñanza Media-M.E.C.
- VEA MUNIESA, Fernando (1995) *Las Matemáticas en la enseñanza secundaria en España en el siglo XIX*. «Cuadernos de Historia de la Ciencia», 9, I y II. Zaragoza, Seminario de Historia de las Ciencia y de la Técnica de Aragón-Universidad de Zaragoza, 2 vols.
- (1997) «La Escuela Normal de Filosofía (1850-52): Historia de una frustración». En: Xosé A. Fraga (ed.) *Ciencias, Educación e Historia. Actas do V Simposio de Historia e Ensino das Ciencias*. A Coruña, Edicios do Castro-Seminario de Estudos Galegos, 347-361.
- (1998) «Matemáticos y Matemáticas en el Instituto Provincial de Logroño (1843-1936)». En: Luis Español González (ed.) *Matemática y Región: La Rioja. Sobre matemáticos riojanos y Matemática en La Rioja*. Logroño, Gobierno de La Rioja-Instituto de Estudios Riojanos, 267-298.
- (2002) «La ordenación de contenidos matemáticos en la enseñanza elemental: Una visión histórica (1836-1936)». En: Emilio Palacián y Julio Sancho (eds.) (2002) *Actas de las X Jornadas para el Aprendizaje y Enseñanza de las Matemáticas*. Zaragoza, I.C.E. de la Universidad de Zaragoza-Sociedad Aragonesa de Profesores de Matemáticas «Pedro Sánchez Ciruelo», vol. II, 811-816.
- VIÑAO FRAGO, Antonio (1982) *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Examen especial de sus relaciones en la enseñanza secundaria*. Madrid, Siglo XXI.
- (2006) «Reformas educativas y formación del profesorado». *Cuadernos de la Fundación de Investigaciones Educativas y Sindicales*, 4, Abril de 2006, VII-VIII.

Páginas web

rshn.geo.ucm.es

Página oficial de la Real Sociedad Española de Historia Natural.

webs.uvigo.es/pmayobre/06/arch/profesorado/benso/

BENSO CALVO, Carmen (ca. 2002) *El debate internacional acerca de la enseñanza secundaria femenina.*

www.artehistoria.com

DARDÉ, Carlos (s.a.) *La educación y la Institución Libre de Enseñanza.*

www.boe.es/g/es/bases_datos/gazeta.php

Página del Boletín Oficial del Estado, que permite acceder a las bases de datos del propio boletín y de la Gaceta de Madrid.

www.filosofia.org/ave/001/a005.htm

www.filosofia.org/hem/dep/boe/194003.htm

Proyecto *Filosofía en español* está integrado y pertenece a la *Fundación Gustavo Bueno.*

www.lainsignia.org/2006/abril/cul_024.htm

www.lainsignia.org/2007/enero/con_001.htm

Diario digital iberoamericano, independiente, laico y sin ánimo de lucro, que se publica en español y portugués; financiado exclusivamente con las aportaciones de los miembros de su redacción.

www.latmil.com/latmiltermila/latmiltermilareducida/Termila%2018/editorial2boletin18.html

Que contiene el índice de los trabajos de historia natural que científicos españoles publicaron a lo largo del siglo XIX y primera mitad del XX.

www.revecap.com/vizea/autores/S/158.doc

ESCUADERO, Antonio y SIMÓN, Hipólito J. (ca. 2000) *El bienestar en España: Una perspectiva en el largo plazo (1850-1991).*

wwwn.mec.es/cide/espanoll/archivo/exposiciones/ministros/ventana.htm

Página oficial del Ministerio de Educación y Ciencia.